

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AÑO 2024

Dirección de Fiscalización - DF

Enero 2024

Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	BASE LEGAL	5
III.	ESTADO SITUACIONAL.....	6
3.1	Población objetivo.....	6
3.2	Problemática en la prestación del servicio de saneamiento.....	6
3.3	Resultados de la evaluación de la intervención de la Sunass.....	15
3.4	Lineamientos estratégicos para las acciones de fiscalización	25
IV.	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, Y ACTIVIDADES OPERATIVAS	28
V.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	30
VI.	FINANCIAMIENTO.....	34
VII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	39
7.1	Criterios generales del seguimiento y evaluación del PAF	40
7.2	Criterios de evaluación de metas físicas	41
7.3	Criterios de evaluación de la calidad de los informes.....	41
	Anexos.....	48
	Anexo N° 01.....	48
	Anexo N° 02.....	52
	Anexo N° 03.....	53

Índice de gráficos

Gráfico N° 1 Índice de la Gestión de la Prestación de los servicios de saneamiento IGPSS de las EP, según tipo de prestador del 2018 al 2022	7
Gráfico N° 2 Índice de la Calidad Total del ámbito rural y sus áreas, del 2019 al 2022.....	8
Gráfico N° 3 Indicadores CPS, COPS, DAG, VCA y COA a nivel nacional en Pequeñas Ciudades 2022.....	8
Gráfico N° 4 Cobertura de agua y alcantarillado por tipo de empresa en el 2022	9
Gráfico N° 5 Continuidad y presión de las EP, por tipo de empresa en el 2022	10
Gráfico N° 6 Micromedición de las EP en 2022, por tipo de empresa.....	10
Gráfico N° 7 Densidad de reclamos de las EP en 2022, por tipo de empresa	11
Gráfico N° 8 Cantidad de informes de atención de denuncias por EPS.....	17
Gráfico N° 9 Cantidad de informes de evaluación de medidas correctivas por aspecto	18
Gráfico N° 10 Cantidad de resoluciones emitidas según aspecto fiscalizado	18
Gráfico N° 11 Cantidad de resoluciones emitidas por aspecto – PAS	19
Gráfico N° 12 Cantidad de informes finales de instrucción por aspecto.....	19
Gráfico N° 13 Cantidad de informes de fiscalización emitidos a EP.....	20
Gráfico N° 14 Cantidad de resoluciones impuestas de MC por aspecto, 2020-2023.....	23
Gráfico N° 15 Cantidad de resoluciones impuestas de MC 2020-2023 por situación	24
Gráfico N° 16 Cantidad de resoluciones de inicio de PAS por aspecto, 2021-2023	24
Gráfico N° 17 Cantidad de resoluciones impuestas de inicio de PAS por su estado de atención, 2021-2023	25
Gráfico N° 18 PIA por genérica presupuestal en RDR, 2016-2024.....	36
Gráfico N° 19 PIM por genérica presupuestal en RDR, 2016-2024	36
Gráfico N° 20 Variación entre el PIA versus el PIM por RDR, 2016-2024	37
Gráfico N° 21 PIA y PIM de la genérica 2.3 en RO, 2016 - 2024	37
Gráfico N° 22 Ejecución del gasto versus PIM, 2016 - 2024.....	38
Gráfico N° 23 Ciclo Deming en el Plan Anual de Fiscalización	40

Índice de cuadros

Cuadro N° 1 Índice de capacidad operativa 2022 de la Dirección de Fiscalización.....	11
Cuadro N° 2 Resumen de las acciones de fiscalización en el marco del FEN.....	14
Cuadro N° 3 Resumen del cumplimiento anual de la DF en el 2023.....	15
Cuadro N° 4 Resumen de los informes emitidos por aspecto de la DF en el 2023.....	20
Cuadro N° 5 Resumen del cumplimiento del PAF de las ODS.....	21
Cuadro N° 6 Listado de los objetivos estratégicos institucionales 2023-2027	28
Cuadro N° 7 Listado de las acciones estratégicas institucional 2023-2027	28
Cuadro N° 8 Listado de las actividades operativas del POI 2024	29
Cuadro N° 9 Vinculación de las actividades del POI y el PAF 2024.....	30
Cuadro N° 11 Plan de Fiscalización consistente con el PIA (Sede Central y Oficinas Desconcentradas de Servicios).....	31
Cuadro N° 12 Recursos presupuestales en fiscalización por región	38
Cuadro N° 13 Fórmula del indicador de cumplimiento de la programación de metas físicas	41
Cuadro N° 14 Pesos por tipo de informe para el criterio de evaluación de contenido mínimo ..	42
Cuadro N° 15 Pesos por tipo de informe para la calificación total de la evaluación.....	44
Cuadro N° 16 Resumen de la evaluación de los informes del ámbito de rural y pequeñas ciudades	45
Cuadro N° 18 Detalle de los parámetros del criterio “Registro y calidad de la información remitida por el sistema Web de la SUNASS y Benchmarking”	45
Cuadro N° 19 Detalle de los parámetros del subcriterio “Actividad de fiscalización”	46
Cuadro N° 20 Detalle de los parámetros del subcriterio “Actividad de fiscalización”	47
Cuadro N° 21 Indicadores del efecto de las acciones de fiscalización en los administrados	47
Cuadro N° 22 Cronograma mensualizado de acciones de la Dirección de Fiscalización	48
Cuadro N° 23 Reglas de Estandarización.....	54

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Fiscalización de la Sunass elabora y propone el Plan Anual de Fiscalización (PAF) a nivel nacional y supervisa su cumplimiento, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 145-2019-PCM (Sección primera) y Resolución de Presidencia N° 040-2019-SUNASS-PCD (Sección segunda).

El PAF 2024 se sustenta en la visión, misión y política institucional de la Sunass, así como en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, aprobado el 30.12.2022 con Resolución de Consejo Directivo N° 0132-2022-SUNASS-CD.

También se alinea con Plan Operativo Institucional (POI) Multianual para el periodo 2024-2026, aprobado con Resolución N° 032-2023-SUNASS-CD del 16.06.2023, y el POI consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Sunass, mediante la Resolución N° 0075-2023-SUNASS-CD del 21.12.2023.

El PAF 2024 se formuló con la participación conjunta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPPM) y las Oficinas Desconcentradas de Servicio (ODS), lo cual se concretó con la propuesta de las metas físicas del Plan Operativo Institucional, remitido mediante el memorándum múltiple N° 035-2023-SUNASS-DF del 08.11.2023.

El PAF 2024 busca contribuir al incremento de la valoración de los servicios de saneamiento por parte de la ciudadanía y a la mejora de la prestación de los servicios de saneamiento, en concordancia con la política y misión institucional de la Sunass, a través de sus treinta y seis (36) actividades vinculadas con veinticinco (25) actividades operativas del POI aprobado.

Se resalta que se han incorporado e identificado nuevas acciones por efectos del Fenómeno El Niño (FEN) y Decretos de Urgencia. Asimismo, se priorizarán adicionalmente a las acciones de fiscalización obligatorias, las materias relacionadas a fiscalización de indicadores operacionales, a través de la fiscalización de la metodología de la presión, la calidad del servicio de áreas periurbanas y monitoreo de volumen producido; fiscalización del sistema de interrupciones; y el mantenimiento, limpieza y desinfección de reservorios, según corresponda.

II. BASE LEGAL

- Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobada por Ley N° 273320F1, y modificatorias.
- Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, aprobada con Decreto Legislativo N° 12802 y modificatorias.
- Reglamento General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM1F3, y modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones²F4 de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, en la cual se aprueba la primera sección mediante Decreto Supremo N° 145-2019-PCM.
- Segunda sección del Reglamento de Organización y Funciones de Sunass aprobado con Resolución de Presidencia N° 040-2019-SUNASS-PCD.

¹ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 29.12.2000 y modificatorias.

² Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 29.12.2016 y modificatorias.

³ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 21.2.2001 y modificatorias.

⁴ Inicialmente aprobado como Manual de Organización y Funciones de la Sunass por Resolución de Consejo Directivo N° 032-2006-SUNASS-CD y modificado en lo que refiere a su denominación por Resolución N° 044-2009-SUNASS-CD

- Reglamento de la Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento y modificatorias. Resolución de Consejo Directivo N° 011-2017-SUNASS-CD.
- Reglamento General de Supervisión y Sanción de las Empresas Prestadoras aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y modificatorias.
- Directiva GDI-DE-DI001 “Lineamientos de la gestión de la desconcentración de la Sunass”.

III. ESTADO SITUACIONAL

3.1 Población objetivo

El presente plan está enfocado en las acciones de fiscalización a los prestadores de servicios de saneamiento a nivel nacional, tanto del ámbito urbano (Empresas Prestadoras y prestadores de pequeñas ciudades) como el ámbito rural, principalmente, a través de organizaciones comunales y Unidades de Gestión Municipal (UGM).

Las empresas prestadoras (EP) son entidades públicas, privadas y mixtas, que brindan los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en las zonas urbanas. En la actualidad, existen 50 empresas prestadoras que están distribuidas en las 24 regiones de nuestro país.

Un prestador de servicio en una pequeña ciudad (con población entre 2001 y 15 000 habitantes, ubicada fuera del ámbito de responsabilidad de una EP) brinda el servicio de manera directa, a través de la constitución de una unidad de gestión municipal, o de manera indirecta, a través de la contratación de un operador especializado. Los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades según información del MVCS y el Censo Nacional del 2017, son administrados por 310 encargados de la prestación, entre los cuales se identifican los siguientes: (i) 212 Municipios, (ii) 9 Operadores Especializados, (iii) 74 Organizaciones Comunales y (iv) 15 de otro tipo.

Las Organizaciones comunales son organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica de derecho privado, constituidas exclusivamente para brindar servicios a partir de la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda, que administran, operan y mantienen los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural. Pueden adoptar la forma asociativa de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Asociación, Comité, Cooperativa, Junta de Vecinos u otra modalidad elegida voluntariamente por la comunidad. En el Perú, existen más de 24 000 prestadores que brindan servicios a nivel nacional.

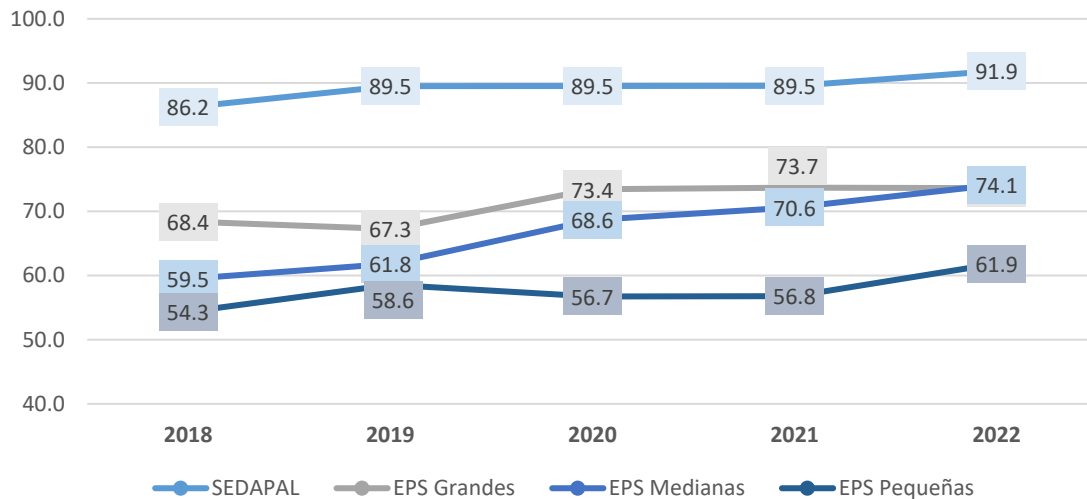
La Unidad de Gestión Municipal es el órgano de la municipalidad distrital competente que brinda el servicio de saneamiento de manera directa. Tiene entre sus características principales la obligación de contar con una contabilidad independiente. Asimismo, debe contar con la asistencia y apoyo de las demás áreas del gobierno local y se han identificado al menos 886 prestadores.

3.2 Problemática en la prestación del servicio de saneamiento

Con el objetivo de poder medir, controlar y mejorar la sostenibilidad y calidad de la prestación del servicio de saneamiento a nivel nacional y lograr el acceso universal de la población, tanto del ámbito urbano como rural; la Sunass, a través del Benchmarking Regulatorio, calcula tres índices: i) “Índice de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (IGPSS)”, de las Empresas Prestadoras, ii) “Índice de calificación total (ICT)” de organizaciones comunales, del ámbito rural y iii) “Índice de calificación total (ICT)” de las pequeñas ciudades, diferenciados por la naturaleza de estos prestadores.

El índice Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (IGPSS), que se muestra en el gráfico N° 1, mide la prestación de los servicios de saneamiento de las Empresas Prestadoras, sobre la base de 17 indicadores clasificados en 6 áreas de desempeño alineadas a la mencionada ley: i) acceso a los servicios, ii) calidad de los servicios, iii) sostenibilidad financiera, iv) gobernabilidad y gobernanza, v) gestión del riesgo de desastres vi) sostenibilidad ambiental.

Gráfico N° 1 Índice de la Gestión de la Prestación de los servicios de saneamiento IGPSS de las EP, según tipo de prestador del 2018 al 2022



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2023. Elaboración: Propia – DF

El índice de calificación total (ICT) de las organizaciones comunales mide la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural, contempla 6 indicadores específicos de gestión, considerando el promedio de todas las características, los cuales se dividen en tres tipos (o áreas): i) *Formalidad y gestión (IFG)*: Conformación de la organización comunal y Licencia de uso de agua; ii) *Sostenibilidad financiera (ISF)*: Financiamiento de la prestación y Morosidad de los asociados y iii) *Calidad de la prestación (ICP)*: Cloración del agua y continuidad del servicio, como se muestra en el gráfico N° 2.

El índice de calificación total (CTO) en pequeñas ciudades mide la prestación de los servicios de saneamiento, contempla 6 indicadores específicos de gestión, considerando el promedio ponderado de todas las características: i) *constitución del Prestador de Servicios (CPS)*; ii) *Contabilidad para la prestación del Servicio (COPS)*; iii) *Desinfección del Agua (DAG)*, iv) *Verificación de la Calidad del Agua (VCA)* y v) *Confiable Operativa en Alcantarillado (COA)*. El sexto indicador vi) *Continuidad del Servicio de Agua (CON)*, fue presentado en el informe del Benchmarking para pequeñas ciudades 2023⁵, su cálculo esta expresado en horas para 12 grupos representativos, de los 24 departamentos del país,

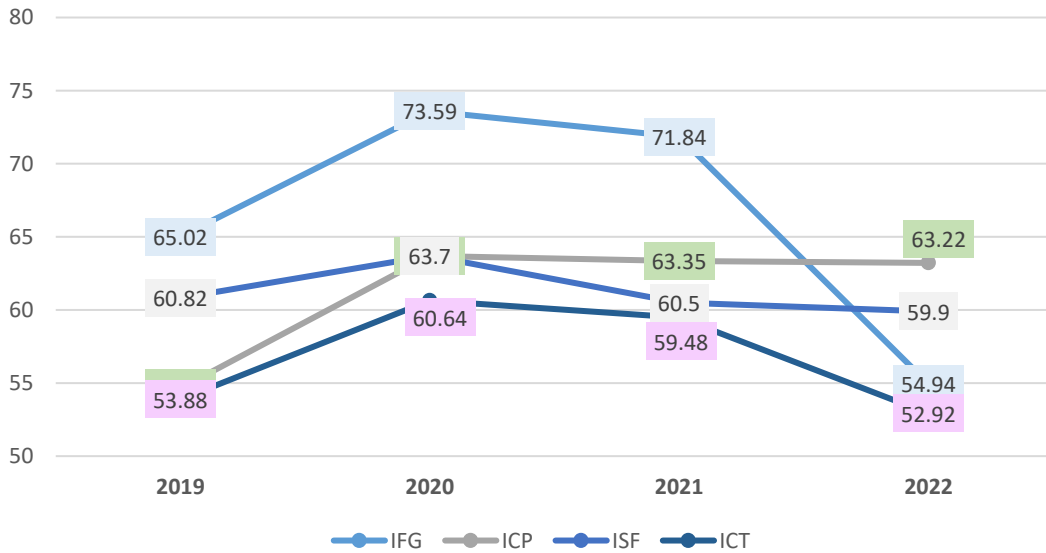
Cada uno de estos indicadores ha sido valorado y considerados en la asignación de puntaje, con valor igual a 1 si cumplen las condiciones requeridas, caso contrario, valores menores a 1, representado en porcentajes, donde 1 equivale al 100%.

Cabe precisar que la información utilizada para el cálculo proviene de las evaluaciones realizadas en el año 2022 durante la fiscalización en pequeñas ciudades.

⁵ Link: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5420121/4844486-benchmarking-regulatorio-2023-en-pequeñas-ciudades-2023.pdf?v=1699980911>

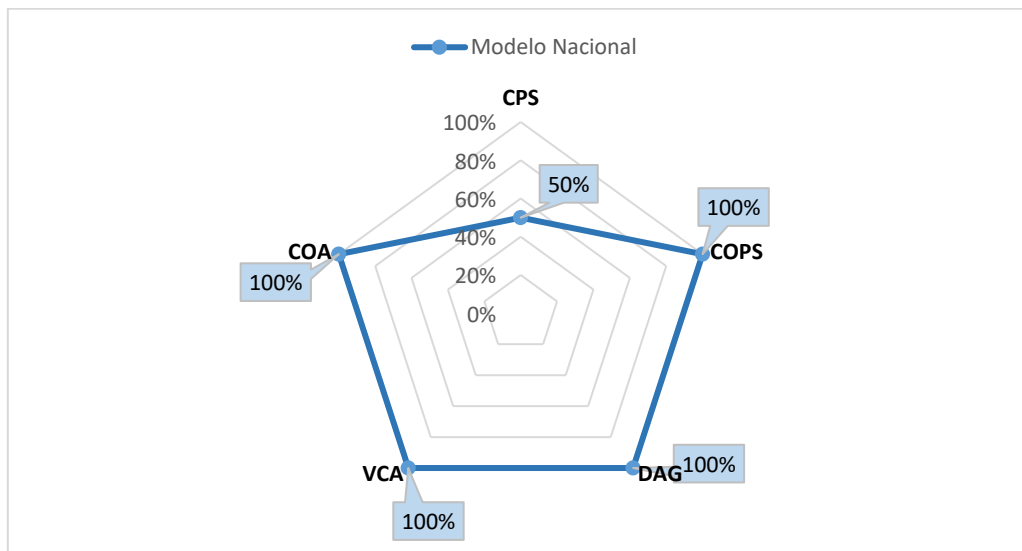
Por ello, mediante el gráfico N° 3, se muestran los indicadores identificados a nivel nacional, siendo dicho valor del 100% en casi todos los indicadores excepto en Constitución que fue del 50%.

Gráfico N° 2 Índice de la Calidad Total del ámbito rural y sus áreas, del 2019 al 2022



Fuente: Benchmarking de Organizaciones Comunales 2023. Elaboración: Propia – DF

Gráfico N° 3 Indicadores CPS, COPS, DAG, VCA y COA a nivel nacional en Pequeñas Ciudades 2022



Fuente: Benchmarking de Pequeñas Ciudades 2023. Elaboración: Propia – DF

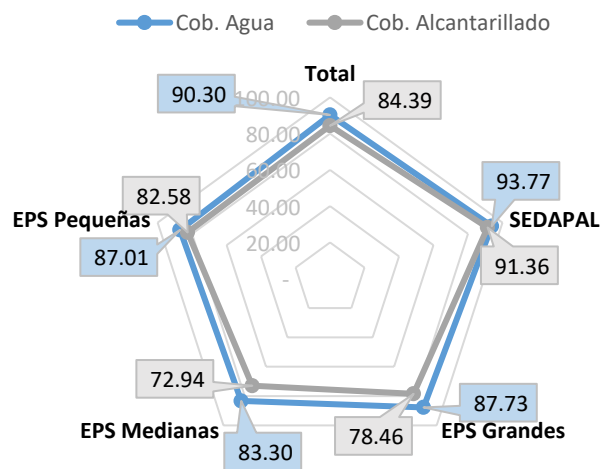
Adicionalmente, con el objetivo de identificar la problemática de la prestación de los servicios de saneamiento, se resume los siguientes indicadores:

- 1. La cobertura de agua potable** de las 50 EP alcanzó un 90.3% a nivel nacional en el 2022, siendo la EP Emapa-Y que logró la mayor cobertura con un 99.8%; sin embargo,

SEDACHIMBOTE S.A. Emsap Chanka S.A. y Emapacop S.A. solo alcanzaron un 67.07%, 65.25% y 47.74%, respectivamente, siendo las EP con menor nivel de cobertura. Asimismo, bajo la clasificación por el número de conexiones, Sedapal alcanzó un 92.54%; EP grandes, 87.28%; EP Medianas, 83.30% y EP Pequeñas, 87.01%, como se muestra en el gráfico N° 04.

2. **La cobertura de alcantarillado** de las 50 EP alcanzó un 84.4% a nivel nacional en el 2021, siendo la EP Ilo S.A. que logró mayor cobertura con un 97.3%; sin embargo, 3 EP no alcanzaron ni el 50% de cobertura de alcantarillado (EP Seda Loreto S.A. con 38.06%). Asimismo, bajo la clasificación por el número de conexiones, Sedapal alcanzó un 91.4%; las EP grandes, 77.6%; EP Medianas, 73.0% y EP Pequeñas con 82.6%, como se muestra en el gráfico N° 4.

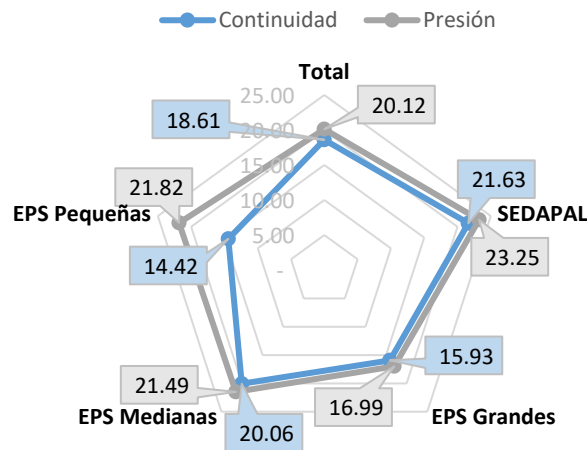
Gráfico N° 4 Cobertura de agua y alcantarillado por tipo de empresa en el 2022



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2023. Elaboración: Propia – DF

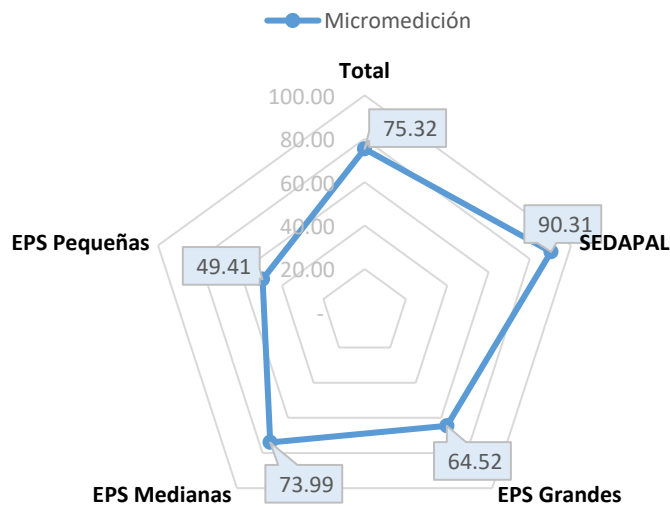
3. **La continuidad en la prestación del servicio de saneamiento** de las 50 EP alcanzó solo 18.61 horas por día en el 2022. Como se visualiza en el gráfico N° 5, Sedapal brindó 21.63 de horas en promedio de continuidad del servicio por día; las EP Grandes, 15.74 horas; EP Medianas, 20.06 horas y EP Pequeñas con 14.42 horas promedio por día.
4. **La presión de la prestación del servicio de saneamiento** de las 50 EP alcanzó en el 2022 20.12 mca. Como se visualiza en el gráfico N° 5, Sedapal otorgó una presión promedio de 23.25 mca; las EP Grandes, 16.79 mca; EP Medianas, 21.49 mca y EP Pequeñas 21.82 mca promedio.
5. **Micromedición en la prestación del servicio de saneamiento** de las 50 EP, alcanzó un 73.32% de conexiones de agua potable con medidor leído respecto al número de conexiones totales de agua; alcanzando Sedapal, un 09.31%; EP Grandes, 63.50%; EP Medianas, 74.99% y EP Pequeñas, 49.41% durante el año 2022, como se visualiza en el gráfico N° 6.

Gráfico N° 5 Continuidad y presión de las EP, por tipo de empresa en el 2022



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2023. Elaboración: Propia – DF

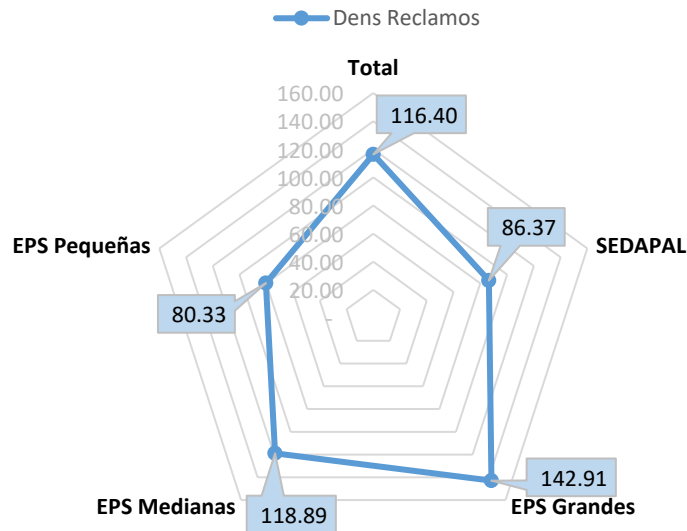
Gráfico N° 6 Micromedición de las EP en 2022, por tipo de empresa



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2023. Elaboración: Propia – DF

- Densidad de reclamos totales en la prestación**, que considera el número de reclamos operacionales y comerciales por cada mil conexiones. Para lo cual, las 50 EP alcanzaron un índice de 116.4 reclamos por cada mil conexiones promedio; Sedapal, con 86.4; EP Grandes, 142.9; EP Medianas, 118.9 y EP Pequeñas, 80.3 reclamos por cada mil conexiones en el 2021, como se visualiza en el gráfico N° 7.

Gráfico N° 7 Densidad de reclamos de las EP en 2022, por tipo de empresa



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2023. Elaboración: Propia – DF

En tal sentido, tras la identificación de la problemática existente en la gestión y la calidad de la prestación de los servicios de saneamiento, a través de los principales indicadores antes mencionados, es necesario continuar realizando las acciones de fiscalización que tienen como objetivo menguar los problemas y buscar mejorar la calidad de la prestación, mediante la verificación del cumplimiento normativo de los prestadores a nivel nacional.

Si bien, lo ideal en las acciones de fiscalización es verificar el cumplimiento normativo de todos los Prestadores hasta nivel de localidad o centro de servicio, y en todos sus aspectos; la Sunass, como todas las Entidades del Estado, cuenta con una restricción presupuestal que no permite alcanzar dicho ideal, siendo materializado mediante la capacidad operativa existente.

Por ello, con memorándum múltiple N° 029-2023-SUNASS-DF, la Dirección elaboró un índice consolidado (referencial) para el cálculo de la capacidad operativa anual por cada uno de los equipos de trabajo (con dedicación exclusiva), pues éstos recogen las particularidades propias de las labores de fiscalización, según se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 Índice de capacidad operativa 2022 de la Dirección de Fiscalización

DESCRIPCIÓN	Índice: Informes/Especialista
INFORMES/ESPECIALISTA – CONSOLIDADO DF	19
INFORMES EQUIPO BGC/ESPECIALISTA EQUIPO BGC	37
INFORMES EQUIPO CALIDAD/ESPECIALISTA EQUIPO CALIDAD	22
INFORMES EQUIPO COMERCIAL/ESPECIALISTA EQUIPO COMERCIAL	12
INFORMES EQUIPO FONDOS/ESPECIALISTA EQUIPO FONDOS	16
INFORMES EQUIPO OPERACIONAL/ESPECIALISTA EQUIPO OPERACIONAL	19
INFORMES EQUIPO OPERACIONAL - SEDAPAL/ESPECIALISTA EQUIPO OPERACIONAL – SEDAPAL	24
INFORMES EQUIPO LEGAL/ESPECIALISTA EQUIPO LEGAL	4
INFORMES EQUIPO INFORMACIÓN-BM/ESPECIALISTA EQUIPO INFORMACIÓN-BM	11

Fuente y elaboración: Propia – DF

Asimismo, se remite una propuesta de criterios de planificación basada en riesgos, priorizando temas y las EP que muestran mayores riesgos en la prestación de los servicios brindados y que no cumplan con la normativa aplicable, así como los aspectos que deben abordarse, con la finalidad que la fiscalización sea efectiva y eficiente, considerando la limitación de recursos y la capacidad operativa de fiscalización.

Esta priorización se establece mediante la aplicación del enfoque de gestión riesgos que permite identificar eventos que puedan afectar negativamente la prestación de los servicios de saneamiento por parte de las EP y ser cubiertos con la capacidad operativa existente, cuya metodología se detalla en el anexo N° 04 del presente informe.

3.2.1. Estado de emergencia nacional y la pandemia del COVID-19

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

A través del Decreto Supremo N° 084-2020-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 046-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM, N° 174-2021-PCM, N° 186-2021-PCM, 010-2022-PCM, 016-2022-PCM, 030-2022-PCM, 041-2022-PCM, 058-2022-PCM, 76-2022-PCM, 092-2022-PCM, 108-2022-PCM, 118-2022-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se restringen focalizadas por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, hasta el **31 de octubre del 2022** y con el Decreto Supremo 130-2022-PCM deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones.

Del mismo modo, señala que el Estado garantiza la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales regulados, por lo que las entidades públicas y privadas determinan los servicios complementarios y conexos para la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, 015-2022-SA y 003-2023-SA hasta el **25 de mayo de 2023**.

3.2.2. Fenómeno El Niño - FEN

El fenómeno “El Niño” es el aumento generalizado de la temperatura de la superficie del mar, con corrientes dirigidas hacia el Sur, que se presenta anualmente, frente a las costas áridas del norte peruano y que a finales de año ocasionan un verano con lluvias.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE se adecua la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” – ENFEN, la cual tiene por objeto la emisión de informes técnicos de evaluación y pronóstico de las condiciones atmosféricas, oceanográficas, biológico pesqueras, ecológico marinas e hidrológicas que permitan mejorar el conocimiento del Fenómeno “El Niño” para una eficiente y eficaz gestión de riesgos.

La Comisión en mención, mediante Comunicado Oficial ENFEN N°21-2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, señala un estado de “Alerta de El Niño Costero”, según condiciones y data recopilada, la cual se pronostica continúe hasta inicios de otoño de 2024, como consecuencia de la evolución de El Niño en el Pacífico central y a la variabilidad de las condiciones climáticas regionales.

El Decreto Supremo N° 072-2023-PCM ha declarado el Estado de Emergencia en varios distritos de diversas provincias, abarcando los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes. Esta medida responde al peligro inminente debido a intensas precipitaciones pluviales durante el período 2023-2024, así como la posibilidad de la manifestación del Fenómeno El Niño.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 101-2023-PCM se aprueba el “Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024”, como mecanismo de coordinación y articulación multisectorial de intervenciones entre los Ministerios, sus organismos y las universidades públicos, en el marco de sus competencias, en los distritos en muy alto riesgo ante lluvias intensas y peligros asociados; así como, ante déficit hídrico por el posible Fenómeno El Niño 2023-2024.

Adicionalmente, el Decreto Supremo N° 104-2023-PCM ha extendido el Estado de Emergencia a distritos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Pasco, Puno y Tacna. Esta vez, la medida se toma debido al riesgo inminente de déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño durante el año 2023-2024.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 121-2023-PCM ha declarado el Estado de Emergencia en áreas específicas de Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lima, Pasco y la Provincia Constitucional del Callao. En este caso, la medida responde a la amenaza inminente de intensas precipitaciones pluviales y la posibilidad de la presencia del Fenómeno El Niño durante el periodo 2023-2024.

Finalmente, el Decreto Supremo N° 122-2023-PCM ha extendido el Estado de Emergencia a distritos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, esta vez debido al riesgo inminente de déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño durante el año 2023-2024.

Según lo detallado en el Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024, existen medidas de contingencia para enfrentar el fenómeno, debido a que este generaría temperaturas cálidas del aire a lo largo de la costa norte y centro, con más probabilidad de que las lluvias en la costa y sierra norte registren valores entre normal y sobre lo normal, principalmente en enero. Asimismo, los especialistas pronostican caudales de normal a sobre lo normal en los ríos de la zona noroccidental del país, con la posible ocurrencia de crecidas.

Entre los efectos negativos que generaría el fenómeno se puede señalar los siguientes:

- Lluvias excesivas en la costa norte, causando muchas veces inundaciones y desbordes de ríos.
- Deficiencia de lluvias en la sierra sur del Perú, (especialmente en el Altiplano).
- Migración y profundización de peces de agua fría, (sardina, anchoveta, merluza, etc.).
- Incremento de plagas y enfermedades en ciertos cultivos.
- Presencia de epidemias.

- Alteración de los ecosistemas marinos y costeros.

Ante el estado de alerta por el FEN, la Sunass, mediante la Dirección de Fiscalización, priorizará las actividades de fiscalización relacionados a las actividades estratégicas y operativas institucionales para contrarrestar el impacto del FEN correspondientes al Plan Multianual de Fiscalización 2023-2027, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2 Resumen de las acciones de fiscalización en el marco del FEN

AEI (POI)	Actividad Operativa del POI	Actividad del Plan Anual
AEI.01.02	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	1.1 FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
		1.4 FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES (PyC)
		1.5. FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES
AEI.01.02	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras	1.6 FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PRESTADORAS
	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	1.9 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
AEI.02.01	Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	2.1 ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS
	Seguimiento financiero de los fondos y reseras de las Empresas Prestadoras	SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS FONDOS Y RESERAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
AEI.03.01	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	3.1 FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL
	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	3.3 FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES
	Seguimiento del registro del sistema ATM	3.5 SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM

Fuente y elaboración: Propia – DF

Adicionalmente, la Sunass lanzó el Centro de Monitoreo y Análisis de la Información del Agua Potable (Cami Yaku Norte) en la ciudad de Piura en diciembre 2023, desde donde se analizará y procesará información sobre el servicio de agua potable en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Ica y de la ciudad de Chimbote (Áncash), para evaluar la situación de las empresas prestadoras y del servicio que brindan. Lo que permitirá contar con información de primera mano para tomar acciones preventivas y correctivas, según transcurra el evento natural.

Para tal fin, se tomarán como base de datos la información que brinden las propias EPS, los gobiernos locales y regionales, los indicadores por sectores, los índices de continuidad y el estado de las conexiones de agua potable y alcantarillado distribuidas en las citadas regiones.

Estas medidas gubernamentales buscan prevenir y enfrentar los posibles impactos negativos derivados de las condiciones climáticas extremas, con el objetivo de salvaguardar la seguridad y bienestar de la población en las zonas afectadas.

3.3 Resultados de la evaluación de la intervención de la Sunass

3.3.1. Resumen de las acciones de fiscalización realizadas por la Dirección de Fiscalización en el 2023

Mediante el siguiente cuadro, se muestra la cantidad de informes ejecutados en el 2023, detallados por actividades programadas referidas a la emisión de informes de fiscalización y periódicos situacionales, tanto del ámbito rural y urbano, de las cuales se tuvo un porcentaje de cumplimiento del 100% al cierre del ejercicio 2023.

Cuadro N° 3 Resumen del cumplimiento anual de la DF en el 2023

ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	UM	Programación	Ejecución	Porcentaje de Cumplimiento anual 2023
Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS	Informe	4	4	100%
Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	109	158	145%
Elaboración y presentación del Benchmarking de empresas prestadoras	ELABORACIÓN DE INFORMES DE BENCHMARKING DE ADERASA	Informe	1	1	100%
	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE EMPRESAS PRESTADORES	Informe	1	1	100%
Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores del ámbito rural	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL	Informe	1	1	100%
Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el régimen de apoyo transitorio (RAT)	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA DETERMINAR SU CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación	4	4	100%
	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación	29	29	100%
Evaluación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	104	122	117%
Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	42	46	110%
	FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	16	26	163%
	FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada	1	1	100%
	MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N 036-2020 y N 111-2020	Fiscalización realizada	18	18	100%

ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	UM	Programación	Ejecución	Porcentaje de Cumplimiento anual 2023
Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	64	97	152%
	FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada	9	13	144%
	FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	5	5	100%
	MONITOREO DE INDICADORES OPERACIONALES (ANF - PyC)	Fiscalización realizada	6	8	133%
	MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Fiscalización realizada	5	5	100%
Fiscalización de Buen Gobierno Corporativo	EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	10	12	120%
	FISCALIZACIÓN Y MONITOREO RELACIONADA A BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fiscalización realizada	130	148	114%
	OPINIÓN PREVIA DE LA SUNASS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES	Opinión emitida	8	9	113%
Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	41	42	102%
	FISCALIZACIÓN EN LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO LA FRECUENCIA DE MUESTREO Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SICAP	Fiscalización realizada	20	20	100%
Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	31	34	110%
Fiscalización, evaluación y verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BRINDADOS POR ORGANIZACIONES COMUNALES EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	56	56	100%
	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	59	60	102%
Fiscalización, evaluación y verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	ATENCIÓN DE INDICIOS DE ACTUACIONES IRREGULARES EN PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	1	1	100%
	CREACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO PARA LAS PEQUEÑAS CIUDADES Y ELABORACIÓN DEL MANUAL	Informe	1	1	100%
	DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	1	1	100%

ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	UM	Programación	Ejecución	Porcentaje de Cumplimiento anual 2023
	FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	18	20	111%
	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	16	16	100%
Implementación de Benchmarking para las pequeñas ciudades	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES NACIONAL o REGIONAL	Informe	1	1	100%
Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Porcentaje	160	178.33	111%
Seguimiento financiero de los fondos y reseras de las Empresas Prestadoras	Seguimiento de los saldos de fondos y reservas	Reporte	8	8	100%
Verificación del servicio de agua en locales educativos	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN LOS LOCALES EDUCATIVOS	Informe	1	1	100%

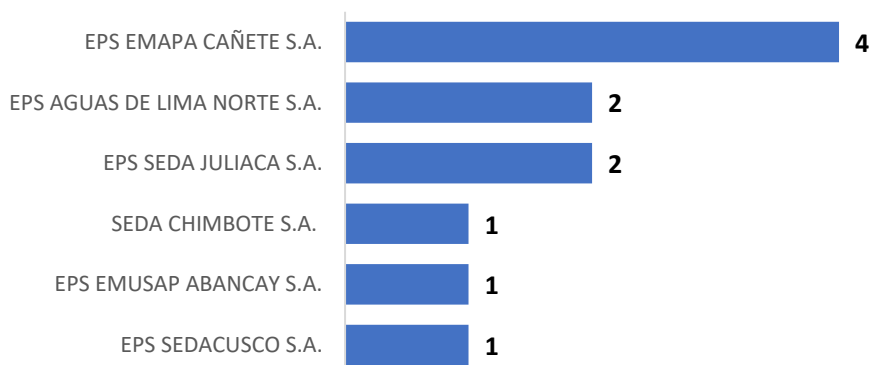
Fuente y elaboración: Propia – DF

La Dirección de Fiscalización ha cumplido un nivel de ejecución del 100% de la programación de sus actividades en el año 2023. Por ello, a continuación, se resume las principales actividades que se encuentran en el ámbito de las Empresas Prestadoras:

3.3.1.1. Atención de denuncias presentadas contra las Empresas Prestadoras u acciones inopinadas de la Dirección de Fiscalización

Se emitió un total de once (11) informes en respuesta a denuncias, abarcando a seis (6) empresas prestadoras, siendo en la EPS EMAPA CAÑETE S.A. el mayor número de denuncias atendidas, cuatro (4) en total.

Gráfico N° 8 Cantidad de informes de atención de denuncias por EPS



Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.1.2. *Elaboración de informes de evaluación de medidas correctivas de las Empresas Prestadoras*

En lo que respecta a la evaluación de medidas correctivas, se ha realizado un total de 122 informes. Se destaca que el aspecto operacional ha sido objeto de 44 evaluaciones, seguido de 29 informes en el tratamiento de agua potable. Asimismo, se han emitido 43 informes en los aspectos comercial y aguas residuales y seis (6) en fondos y buen gobierno corporativo.

Gráfico N° 9 Cantidad de informes de evaluación de medidas correctivas por aspecto

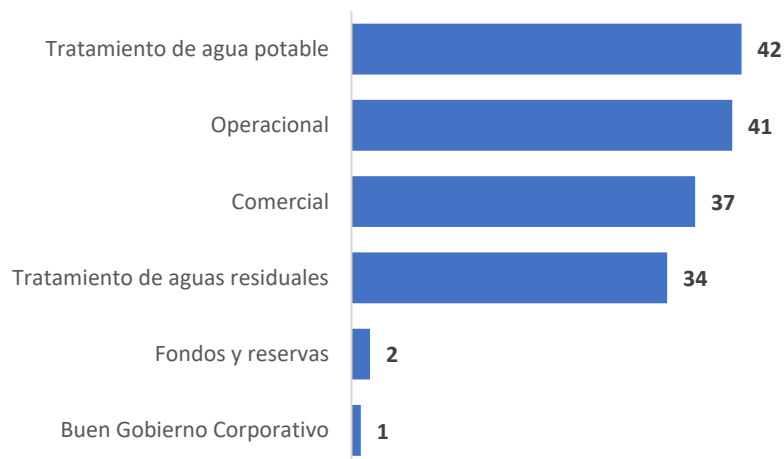


Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.1.3. *Emisión de las resoluciones de Medidas Correctivas e inicios de Procedimiento Administrativo Sancionador*

La Dirección de Fiscalización para el año 2023, ha emitido un total de 157 resoluciones de Medidas Correctivas, siendo los aspectos tratamiento de agua potable y operacional con mayor cantidad de resoluciones MC dictadas.

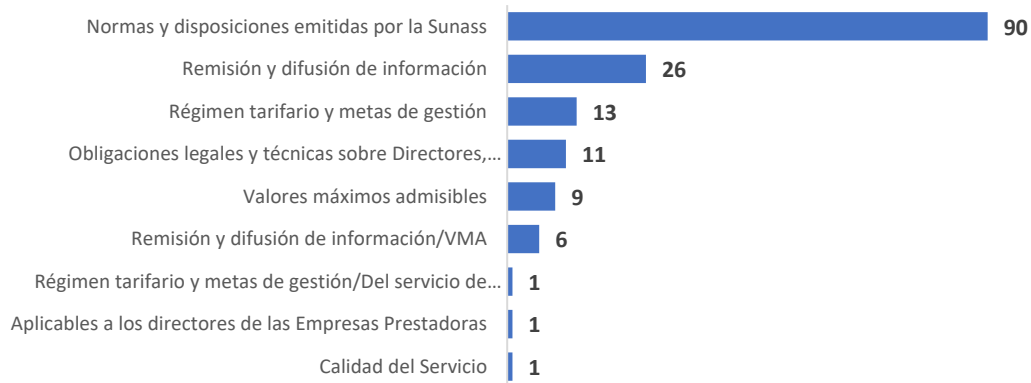
Gráfico N° 10 Cantidad de resoluciones emitidas según aspecto fiscalizado



Fuente y elaboración: Propia – DF

Asimismo, se han emitido un total de 158 resoluciones de Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), de los cuales 90 resoluciones fueron dictados en concordancia con las Normas y disposiciones emitidas por la Sunass.

Gráfico N° 11 Cantidad de resoluciones emitidas por aspecto – PAS



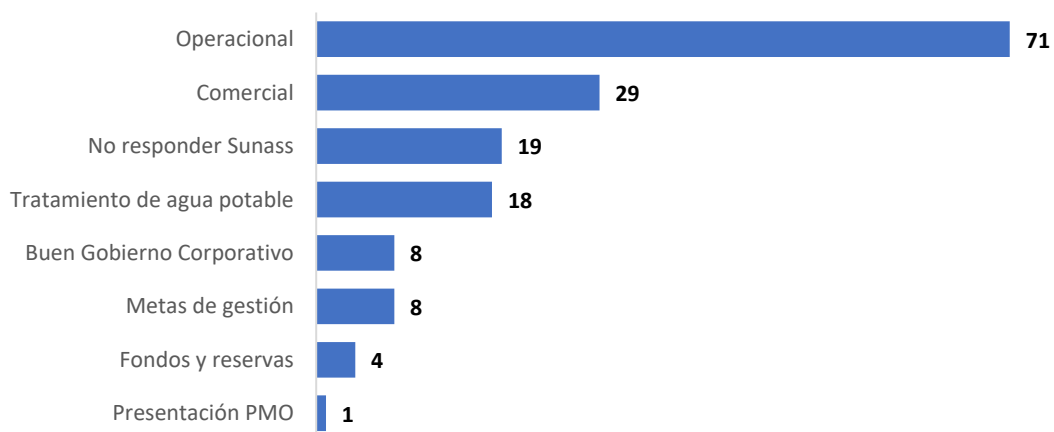
Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.1.4. Evaluación de descargos de inicio de PAS (informes finales de instrucción)

Se ha realizado un total de 158 informes finales de instrucción, siendo representativo el aspecto operacional con 71 informes de evaluación.

En contraste, se observa que los aspectos relacionados a metas de gestión, fondos y reservas; así como la presentación del PMO registran el menor número de informes emitidos.

Gráfico N° 12 Cantidad de informes finales de instrucción por aspecto



Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.1.5. Informes de fiscalización emitidos por la Dirección de fiscalización

Se ha realizado 779 informes de fiscalización y monitoreos desde el 01.01.2023 hasta el 31.12.2023, entre informes programados y no programados en el POI, debido a las acciones iniciadas por una atención de denuncias de alcance general contra una Empresa Prestadora, de los cuales 211 son informes pertenecientes a expedientes iniciados en años anteriores y 568 pertenecen a expedientes generados en el año 2023, asimismo, fueron 130 informes de monitoreo realizados.

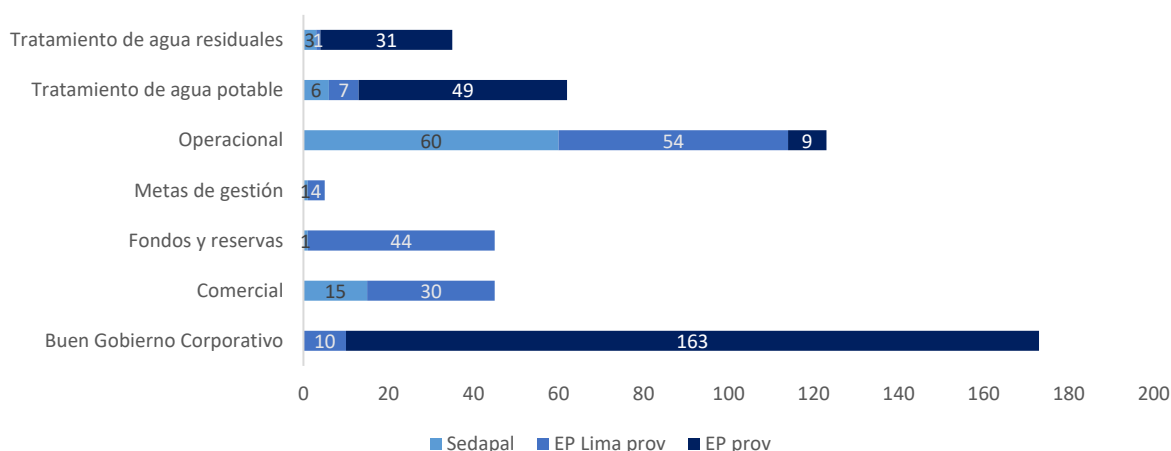
Cuadro N° 4 Resumen de los informes emitidos por aspecto de la DF en el 2023

Aspecto	Denuncias		Monitoreos	Inf. Fisca		IEMC		IPAS		Total, por Aspecto
	Antes	2023		Año anterior	Año 2023	Año anterior	Año 2023	Año anterior	Año 2023	
COM	0	0	0	4	36	19	7	16	13	95
FON	0	0	18	4	23	0	3	2	2	52
TRT	0	1	2	6	34	18	5	5	13	84
LIMP	0	0	0	0	20	5	1	0	0	26
PTAR	0	0	0	2	33	13	2	2	2	54
VMA	0	0	0	1	13	2	1	3	12	32
OPE	1	5	47	14	43	33	8	23	29	203
MG	0	0	0	0	5	0	0	4	4	13
BGC	0	4	58	16	99	0	3	3	5	188
INFO	0	0	0	0	0	0	0	13	6	19
ATENCION VIRTUAL	0	0	0	0	5	2	0	0	1	8
COVID	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Total, sin Proy.	1	10	130	47	311	92	30	71	87	779
Porcentaje	0%	1%	17%	6%	40%	12%	4%	9%	11%	100%

Fuente y elaboración: Propia – DF

Asimismo, mediante el siguiente gráfico se muestra un resumen de las acciones de fiscalización y monitoreos en los aspectos operacionales, comercial, metas de gestión, fondos, buen gobierno corporativo, tratamiento de agua potable y residual; las cuales se diferencia las acciones que se han realizado a Sedapal, las EP de la región Lima y provincias.

Gráfico N° 13 Cantidad de informes de fiscalización emitidos a EP



Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.2. Resumen de las acciones de fiscalización de las Oficinas Desconcentradas de Servicios en el 2023

Mediante el siguiente cuadro, se muestra la cantidad de informes ejecutados en el 2023 por parte de las ODS, detallados por actividades programadas referidas a la emisión de informes de fiscalización y periódicos situacionales, tanto del ámbito rural y urbano consolidado por el total de las 24 oficinas.

Cuadro N° 5 Resumen del cumplimiento del PAF de las ODS

ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	UM	Programación	Ejecución	Porcentaje de Cumplimiento anual del PLAN 2023	Porcentaje de Cumplimiento anual del POI 2023
Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS	Informe	100	93	93%	93%
Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	128	213	166%	166%
Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores del ámbito rural	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING EN ORGANIZACIONES COMUNALES	Informe	24	24	100%	100%
Evaluación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	150	209	139%	139%
Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	98	109	111%	116%
	FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	89	92	103%	
	FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO - CANALES DE ATENCIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	16	15	94%	
	FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada	9	9	100%	
	MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N 005-2021 y RD 24-2021-OTASS-DE	Informe	0	1	100%	
	MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN	Informe	55	83	151%	

ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	UM	Programación	Ejecución	Porcentaje de Cumplimiento anual del PLAN 2023	Porcentaje de Cumplimiento anual del POI 2023
	EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N 036-2020 y N 111-2020					
Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	99	136	137%	116%
	FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada	21	18	86%	
	FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	42	39	93%	
	MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19	Informe	12	12	100%	
	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN LOS LOCALES EDUCATIVOS	Informe	24	24	100%	
Fiscalización, evaluación y verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	3	3	100%	101%
	FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BRINDADOS POR LAS UGM EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	48	47	98%	
	FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BRINDADOS POR ORGANIZACIONES COMUNALES EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	409	420	103%	
	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	516	519	101%	
Fiscalización, evaluación y verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	3	3	100%	103%
	FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE	Informe	100	107	107%	

ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	UM	Programación	Ejecución	Porcentaje de Cumplimiento anual del PLAN 2023	Porcentaje de Cumplimiento anual del POI 2023
	SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES					
	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	127	128	101%	
Implementación de Benchmarking para las pequeñas ciudades	BENCHMARKING PARA LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	23	23	100%	100%
Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Porcentaje	3990	4363.04	109%	109%

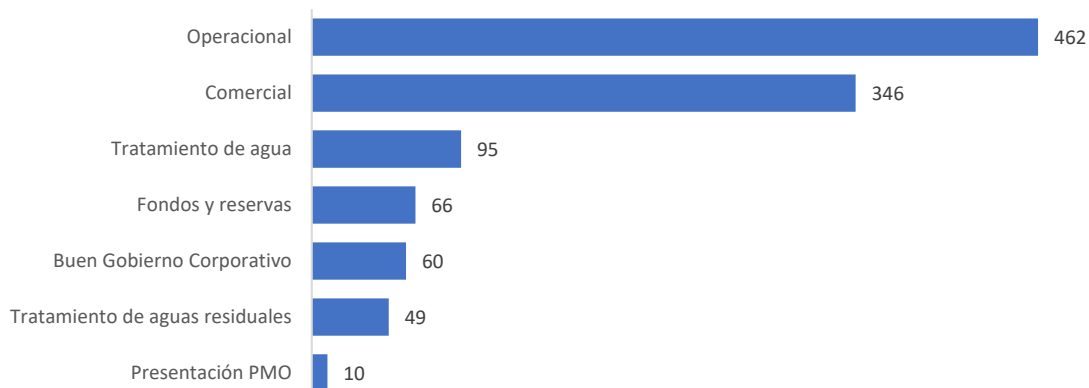
Fuente: Repositorio de las ODS y SISTRAM. Elaboración: Propia – DF

Se precisa que la ejecución se ha considerado de lo reportado por parte de las ODS en sus respectivas carpetas de la plataforma de OneDrive, asimismo, se ha hecho una verificación y validación con el SISTRAM.

3.3.3. Análisis de la imposición de las medidas correctivas en el proceso de fiscalización

Como producto de las acciones de fiscalización que se realiza a nivel nacional, según la información reportada por las ODS y emitida por la Dirección de Fiscalización, se han emitido 1088 resoluciones que imponen medidas correctivas a las Empresas Prestadoras en el periodo de 2020 al 2023, por incumplimiento de normas establecidas con el objetivo de brindar un servicio sostenible y de calidad; siendo los aspectos más recurrentes: operacional y comercial, como se visualiza en el gráfico N° 014.

Gráfico N° 14 Cantidad de resoluciones impuestas de MC por aspecto, 2020-2023

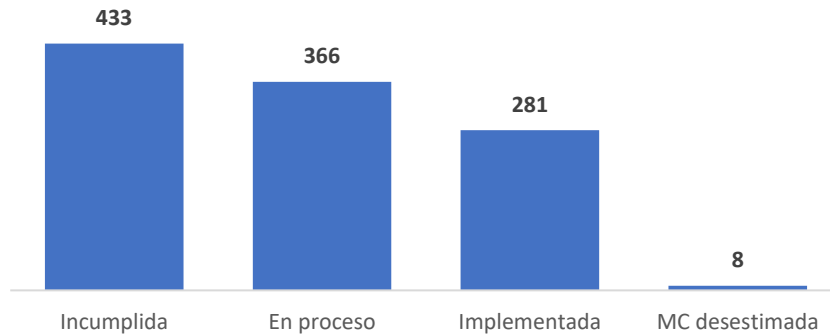


Fuente: Repositorio de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

Posterior al plazo que se otorga a las Empresas Prestadoras para llevar a cabo la implementación de las medidas correctivas impuestas, se realiza una evaluación para determinar si el prestador ha implementado o no dicha medida correctiva. Este proceso culmina con la elaboración de un informe de evaluación de medidas correctivas.

Por lo cual, mediante el siguiente gráfico, se muestra que, de las 1088 resoluciones impuestas, 281 han sido implementadas y 433 incumplidas han iniciado un proceso administrativo sancionador; por otra parte, 336 medidas se encuentran en proceso de evaluación y 8 fueron desestimadas.

Gráfico N° 15 Cantidad de resoluciones impuestas de MC 2020-2023 por situación



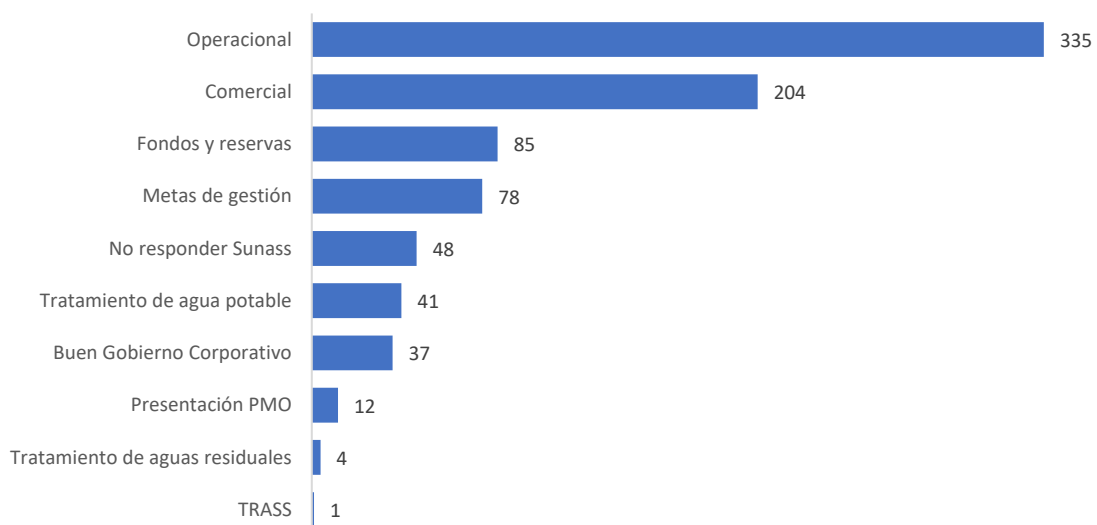
Fuente: Repositorio de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

3.3.4. Análisis de la imposición de inicios de procedimiento administrativo sancionador tras el proceso de fiscalización

Con relación al procedimiento administrativo sancionador, se inicia tras identificar una posible infracción tipificada en el anexo N° 04 del Reglamento General de Supervisión y Sanción, principalmente por tres motivos: i) No implementar una medida correctiva impuesta, ii) no remitir información o iii) incumplir las metas de gestión o lo establecido en el estudio tarifario.

Según la información recabada, se han emitido 845 resoluciones que inician un proceso administrativo a las Empresas Prestadoras durante el 2021 a diciembre 2023, por incumplimiento de normas establecidas con el objetivo de brindar un servicio sostenible y de calidad; siendo los aspectos: operacional y comercial, los más recurrentes, como se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 16 Cantidad de resoluciones de inicio de PAS por aspecto, 2021-2023

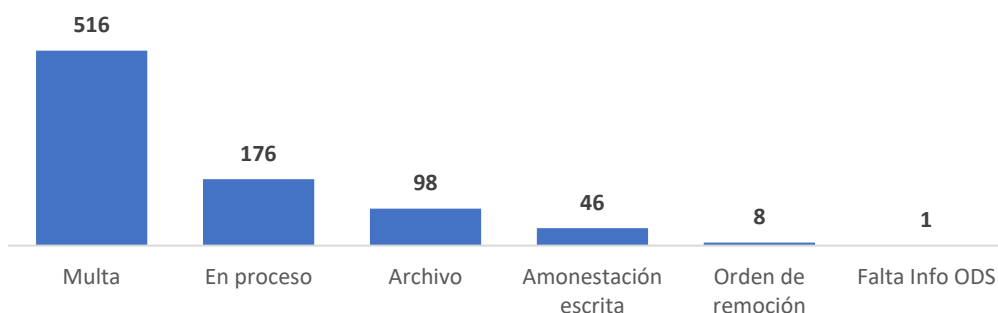


Fuente: Repositorio de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

Posterior al plazo que se otorga a las Empresas Prestadoras para evidenciar o subsanar la posible infracción, se evalúa y se emite un informe final de instrucción, el cual es derivado a la Dirección de Sanciones para la etapa decisora.

Por lo cual, mediante el siguiente gráfico, se muestra que, de las 845 resoluciones impuestas, 668 resoluciones ya cuentan con una recomendación brindada a la Dirección de Sanciones, tras la evaluación de información remitida por las Empresas, siendo 516 casos se han recomendado multar a las Empresa; 46 casos con recomendación de amonestación escrita y 98 de ellos, se ha recomendado el archivo; por otra parte, 176 expediente se encuentran en proceso de evaluación y 1 se desconoce la situación actual, al no haber sido reportada por las ODS.

Gráfico N° 17 Cantidad de resoluciones impuestas de inicio de PAS por su estado de atención, 2021-2023



Fuente: Repositorio de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

3.4 Lineamientos estratégicos para las acciones de fiscalización

3.4.1. Metodología de riesgos aplicada por la Dirección de Fiscalización para establecer las priorizaciones de las acciones de fiscalización

De acuerdo con el memorándum múltiple N° 029-2023-SUNASS-DF, con la finalidad que la fiscalización sea efectiva y eficiente, y considerando la limitación de recursos, es necesario priorizar con base a la capacidad operativa de fiscalización, los temas y las EP que muestran mayores riesgos en la prestación de los servicios brindados y que no cumplan con la normativa aplicable, así como los aspectos que deben abordarse.

Esta priorización se establece mediante la aplicación del enfoque de gestión riesgos que permite identificar eventos que puedan afectar negativamente la prestación de los servicios de saneamiento por parte de las EP y ser cubiertos con la capacidad operativa existente, cuya metodología se detalla en el anexo N° 03 del presente informe.

Como resumen y consideración para el presente plan de fiscalización, las acciones que deben ser programadas en cada EP priorizadas en los siguientes temas y subtemas, dependiendo del número de localidades, en función de la capacidad operativa y a los temas desconcentrados, son los siguientes:

3.4.1.1. Comerciales

- Verificación de la calidad de la facturación atípica.
- Colaterales
- Procedimiento de acceso a los servicios de saneamiento.
- Interrupciones programadas e imprevistas.
- Control de operatividad y mantenimiento del parque de medidores.
- Facturación gradual (instalación del medidor por primera vez)
- Procedimiento de atención de denuncias y reclamos de alcance general.

- Comprobante de pago.
- Verificación de toma de lecturas.
- Verificación por cambio de uso a solicitud del usuario o por la Empresa Prestadora.
- Facturación por los servicios efectivamente prestados.
- Variación por incremento tarifario o ajuste por IPM.

3.4.1.2. Calidad

- Control de procesos de PTAP.
- Control de procesos en pozos⁶.
- Limpieza y desinfección de estructuras de almacenamiento⁷.
- Frecuencia de muestreo
- Monitoreo de la calidad del agua potable.

3.4.1.3. Operacional del servicio de agua potable

- Operación y mantenimiento de estructuras de captación y conducción de agua cruda.
- Mantenimiento de estructuras de almacenamiento.
- Mantenimiento estaciones de bombeo.
- Mantenimiento válvulas y GCI.
- Gestión de interrupciones del servicio.
- Programa de purga de redes de distribución.
- Procedimiento de atención de problemas operacionales de alcance general.

3.4.1.4. Operacional del servicio de alcantarillado sanitario

- Mantenimiento de colectores y buzones.
- Mantenimiento de estaciones de bombeo.
- Cumplimiento de normativa VMA.
- Procedimiento de atención de problemas operacionales de alcance general.

3.4.1.5. Planta de tratamiento de agua residual

- Control de procesos de tratamiento de aguas residuales (anexo 11 del RCPSS)⁸.
- Mantenimiento de instalaciones e infraestructura y equipos de la PTAR.
- Operación y mantenimiento de las unidades de tratamiento de la PTAR (anexo 12 del RCPSS)

3.4.1.6. Sedapal

- Control de proceso de al menos dos plantas de tratamiento de agua potable
- Control del proceso de desinfección de los pozos de al menos un centro de servicio
- Verificación de la limpieza y desinfección de los reservorios de al menos un centro de servicio
- Verificación Frecuencia de muestreo de la calidad del agua de al menos un centro de servicio
- Verificación del programa de mantenimiento de los sistemas de agua potable de al menos un centro de servicio
- Verificación del mantenimiento de los sistemas de recolección de al menos un centro de servicios
- Verificación de ejecución de la purga de redes de la menos un centro de servicios.
- Verificación de la gestión de interrupciones a nivel de la EPS

⁶ El control del proceso de tratamiento de agua potable en SEDAPAL, se realiza al menos una planta cada 3 años.

⁷ La verificación de la limpieza y desinfección de reservorios en SEDAPAL se realiza en al menos un centro de servicio.

⁸ El control del proceso de tratamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en SEDAPAL se realiza en al menos una planta.

- Verificación de control de los Valores Máximos Admisibles
- Control de procesos de tratamiento

3.4.2. Acciones de fiscalización obligatoria

Son acciones de fiscalización obligatorias, no sujetas a priorización por su naturaleza y necesidad, las siguientes:

3.4.2.1. Metas de gestión

Se refiere a la fiscalización de las metas de gestión de todas las EP relativas a periodos regulatorios vigentes y a periodos transitorios entre estudios tarifarios.

3.4.2.2. Fondo y reservas

Se refiere a la fiscalización de los fondos y reservas de todas las EP relativas a periodos regulatorios vigentes y a periodos transitorios entre estudios tarifarios.

3.4.2.3. Aplicación de la correcta estructura tarifaria

Se refiere a la fiscalización de la aplicación de las estructuras tarifarias que se efectúan a las EP. Adicionalmente, durante el año fiscal se debe realizar la verificación de las estructuras tarifarias de aquellas EP que acumulen variación de IPM de 3%, luego del periodo previsto en la normativa, aun cuando no estuvieran previstos en el PAF por no ser predecible su ocurrencia. Asimismo, los incrementos por cumplimiento de metas de gestión.

3.4.2.4. Presentación oportuna del Plan Maestro Optimizado

Se refiere a la fiscalización de la presentación a Sunass del Plan maestro optimizado, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, por las empresas prestadoras o las entidades que realicen dicho rol.

3.4.2.5. Designación de directores y gerentes generales

Se refiere a la fiscalización de todos los directores y gerentes generales designados de las EP, que debe realizarse posteriormente a tomar conocimiento de su designación por el MVCS y/o los gobiernos locales, o por los directores, según corresponda. Por no ser predecible la ocurrencia de las designaciones, en el PAF se estimará un número según estadística del año anterior.

Adicionalmente, durante el año fiscal se debe realizar la Fiscalización del procedimiento de elección de director propuesto por las municipalidades accionistas en el marco de buen gobierno corporativo aun cuando no estuvieran previstos en el PAF por no ser predecible su ocurrencia.

3.4.2.6. Desarrollo de talleres y presentación del benchmarking en empresas prestadoras

El benchmarking es una herramienta que permite evaluar y mejorar el desempeño de los prestadores mediante la identificación de buenas prácticas según el enfoque elegido para el año, así como fomentar el aprendizaje a través de su difusión. La actividad incluye talleres de "identificación de buenas prácticas" que son organizados en diferentes puntos del país y en Lima con la participación de las Empresas Prestadoras.

3.4.2.7. Evaluación de empresas prestadoras para determinar su continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT)

Es un proceso de evaluación se realiza cada tres años y de oficio (según la normativa vigente) a las Empresas Prestadoras que tienen más de tres años en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) con el fin de evaluar si las condiciones que determinaron su ingreso al RAT se han modificado.

Este proceso se inicia con la etapa de acopio de información y culmina con la aprobación del Informe Final de Evaluación, con el objeto de determinar la situación de las Empresas Prestadoras en diferentes aspectos: 1. Solvencia económica y financiera, 2. Sostenibilidad en la gestión empresarial, 3. Sostenibilidad en la prestación del servicio. Permite verificar el estado actual de las Empresas Prestadoras.

3.4.2.8. Evaluación de empresas prestadoras para la determinación de su ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT)

Esta evaluación se realiza a las Empresas Prestadoras de accionariado municipal que no se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Consiste en una evaluación que se realiza anualmente y de oficio, el cual inicia con la etapa de acopio de información y culmina con la aprobación del Informe Final de Evaluación, con el objeto de determinar la situación de las Empresas Prestadoras en diferentes aspectos: 1. Solvencia económica y financiera 2. Sostenibilidad en la gestión empresarial. 3. Sostenibilidad en la prestación del servicio.

IV. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, Y ACTIVIDADES OPERATIVAS

4.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

Las actividades de Fiscalización de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, están alineadas a los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

Cuadro N° 6 Listado de los objetivos estratégicos institucionales 2023-2027

N° OEI	Detalle del OEI
OEI.01	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas con énfasis en agua potable para la población de las zonas periurbanas
OEI.02	Mejorar la oferta de servicios de saneamiento con énfasis en agua potable para la población de zonas urbanas
OEI.03	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas con énfasis en agua potable y/o clorada para la población de pequeñas ciudades
OEI.04	Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento en condiciones adecuadas con énfasis en agua clorada para la población de las zonas rurales

Fuente: PEI SUNASS 2023-2027, Elaboración: Propia-DF

4.2 Acciones Estratégicas Institucionales

A su vez, estas actividades de fiscalización están alineadas a las siguientes acciones estratégicas:

Cuadro N° 7 Listado de las acciones estratégicas institucional 2023-2027

Objetivo	Acción Estratégica Institucional	
OEI.01	AEI.01.02	Fiscalización de actividades operacionales efectivas a empresas prestadoras de los servicios de saneamiento
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización y evaluación de la gestión empresarial efectivas a las empresas prestadoras de los servicios de saneamiento
OEI.03	AEI.03.01	Fiscalización efectiva a prestadores de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y ámbito rural

Objetivo	Acción Estratégica Institucional	
OEI.04	AEI.04.03	Mecanismos de incentivos basados en evidencias implementados para los prestadores de servicios de saneamiento

Fuente: PEI SUNASS 2023-2027, Elaboración: Propia-DF

4.3 Actividades operativas del 2024

Asimismo, estas actividades operativas, a nivel del POI, se encuentran alineadas a acciones y objetivos estratégicos establecidos en el PEI que cuenta la Sunass para los temas de fiscalización.

Cuadro N° 8 Listado de las actividades operativas del POI 2024

Cod OEI	Cod AEI	ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI 2024
OEI.01	AEI.01.02	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras
OEI.01	AEI.01.02	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras
OEI.01	AEI.01.02	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras
OEI.01	AEI.01.02	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas
OEI.02	AEI.02.01	Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informes de opinión previa y evaluación sobre Buen Gobierno Corporativo
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informes situacionales de Asociación Publico Privada
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración del informe de supervisión del Plan Anual de Fiscalización
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización de Buen Gobierno Corporativo
OEI.02	AEI.02.01	Seguimiento financiero de los fondos y reseras de las Empresas Prestadoras
OEI.03	AEI.03.01	Elaboración del informe de seguimiento del registro del sistema ATM
OEI.03	AEI.03.01	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural
OEI.03	AEI.03.01	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades
OEI.03	AEI.03.01	Seguimiento del registro del sistema ATM
OEI.03	AEI.03.01	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural
OEI.03	AEI.03.01	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades
OEI.04	AEI.04.03	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores de pequeñas ciudades
OEI.04	AEI.04.03	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores del ámbito rural
OEI.04	AEI.04.03	Elaboración y presentación del Benchmarking de empresas prestadoras
OEI.04	AEI.04.03	Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores del ámbito rural
OEI.04	AEI.04.03	Elaboración y presentación del Benchmarking para las pequeñas ciudades
OEI.04	AEI.04.03	Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio

Fuente: POI aprobado consistente con el PIA 2024 Sunass. Elaboración propia.

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La presente programación corresponde a la propuesta del Plan Anual de Fiscalización 2024, mediante los lineamientos y criterios establecidos y comunicados a las ODS mediante memorándum múltiple N° 029-2023-SUNASS-DF.

En tal sentido, mediante el siguiente cuadro se resumen la conexión de las actividades del Plan Anual de Fiscalización y el Plan Operativo Institucional.

Cuadro N° 9 Vinculación de las actividades del POI y el PAF 2024

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual
1	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
		FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA
		FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES (PyC)
		FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
		FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES
2	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PRESTADORAS
		FISCALIZACIÓN EN LA FRECUENCIA DE MUESTREO Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SICAP
3	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
4	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
5	Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS
6	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
7	Elaboración de informes de opinión previa y evaluación sobre Buen Gobierno Corporativo	EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PRESTADORAS
		OPINIÓN PREVIA DE LA SUNASS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES
8	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN
9	Elaboración de informes situacionales de Asociación Público Privada	ELABORACIÓN DE INFORMES SITUACIONALES DE APP
10	Elaboración del informe de supervisión del Plan Anual de Fiscalización	SUPERVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN
11	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
		FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
		FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP
		MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA
12	Fiscalización de Buen Gobierno Corporativo	FISCALIZACIÓN RELACIONADA A BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
13	Seguimiento financiero de los fondos y reseras de las Empresas Prestadoras	SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS FONDOS Y RESERAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
14	Elaboración del informe de seguimiento del registro del sistema ATM	ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM
15	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL
16	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual
17	Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM
18	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL
19	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES
20	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores de pequeñas ciudades	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES
21	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores del ámbito rural	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING EN ORGANIZACIONES COMUNALES
22	Elaboración y presentación del Benchmarking de empresas prestadoras	ELABORACIÓN DE INFORMES DE BENCHMARKING DE ADERASA
23		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE EMPRESAS PRESTADORAS
	Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores del ámbito rural	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL
24	Elaboración y presentación del Benchmarking para las pequeñas ciudades	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES NACIONAL o REGIONAL
25	Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA DETERMINAR SU CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)
		EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)

Fuente: POI aprobado consistente con el PIA 2024 y propuesta del PAF de Sunass. Elaboración propia.

Por lo cual, mediante el siguiente cuadro se resume las actividades de fiscalización a ser realizadas tanto por la Dirección de Fiscalización y las ODS a nivel nacional, la cual ha considerado la propuesta de las ODS, de acuerdo con los techos presupuestales establecidos y comunicados por UPP.

Cuadro N° 10 Plan de Fiscalización consistente con el PIA (Sede Central y Oficinas Desconcentradas de Servicios)

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	Ubigeo	TOTAL, ANUAL
1	Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS	Informe	SEDE CENTRAL	4
2	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	SEDE CENTRAL	111
3	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	SEDE CENTRAL	110
4	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	52
		FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	9
		FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	3
		MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	7
5	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	32
		FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	3

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	Ubigeo	TOTAL, ANUAL
		FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	5
		FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	24
		FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES (PyC)	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	13
6	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	56
7	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	15
8	Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Registro	SEDE CENTRAL	192
9	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	SEDE CENTRAL	56
10	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	SEDE CENTRAL	16
11	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Informe	SEDE CENTRAL	1
12	Elaboración y presentación del Benchmarking de empresas prestadoras	ELABORACIÓN DE INFORMES DE BENCHMARKING DE ADERASA	Informe	SEDE CENTRAL	1
		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	SEDE CENTRAL	1
13	Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA DETERMINAR SU CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación	SEDE CENTRAL	4
		EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación	SEDE CENTRAL	29
14	Seguimiento financiero de los fondos y reseras de las Empresas Prestadoras	SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS FONDOS Y RESERAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Reporte	SEDE CENTRAL	12
15	Elaboración de informes de opinión previa y evaluación sobre Buen Gobierno Corporativo	EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	SEDE CENTRAL	10
		OPINIÓN PREVIA DE LA SUNASS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES	Informe	SEDE CENTRAL	3
16	Fiscalización de Buen Gobierno Corporativo	FISCALIZACIÓN RELACIONADA A BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	131
17	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	22
		FISCALIZACIÓN EN LA FRECUENCIA DE MUESTREO Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SICAP	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	4
18	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	SEDE CENTRAL	20
19	Elaboración y presentación del Benchmarking para las pequeñas ciudades	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES NACIONAL o REGIONAL	Informe	SEDE CENTRAL	1
20	Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores del ámbito rural	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL	Informe	SEDE CENTRAL	1

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	Ubigeo	TOTAL, ANUAL
21	Elaboración de informes situacionales de Asociación Publico Privada del sector de saneamiento	ELABORACIÓN DE INFORMES SITUACIONALES DE APP	Informe	SEDE CENTRAL	4
22	Elaboración del informe de supervisión del Plan Anual de Fiscalización	SUPERVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	Informe	SEDE CENTRAL	8
23	Elaboración del informe de seguimiento del registro del sistema ATM	ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Informe	SEDE CENTRAL	2
24	Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS	Informe	ODS	89
25	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores de pequeñas ciudades	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES	Taller	ODS	21
26	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores del ámbito rural	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING EN ORGANIZACIONES COMUNALES	Taller	ODS	24
27	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	ODS	159
28	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	ODS	95
29	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	ODS	136
		FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	ODS	45
		FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada	ODS	6
		MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA	Fiscalización realizada	ODS	70
30	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	ODS	70
		FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada	ODS	25
		FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES	Fiscalización realizada	ODS	48
		FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	ODS	61
		FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES	Fiscalización realizada	ODS	41
31	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	Fiscalización realizada	ODS	524
32	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Fiscalización realizada	ODS	124
33	Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Registro	ODS	2440
34	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	ODS	446
35	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	ODS	105
36	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Reporte	ODS	24

Fuente: Propuesta de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

Mediante el anexo N° 01 se muestra la programación de las acciones de fiscalización, de manera mensualizada de la Dirección de Fiscalización, de acuerdo con las actividades del PAF 2024 consistente con el PIA.

Cabe señalar que, mediante el Anexo N° 2 del presente, se adjunta los formatos de la programación y seguimiento del PAF correspondiente a esta Dirección y a las ODS, en cuanto a la revisión y ajuste de las propuestas de las ODS.

VI. FINANCIAMIENTO

Se basa en los recursos asignados a la Dirección de Fiscalización en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios.

En cuanto a los Recursos Ordinarios asignados a las acciones de Fiscalización para la Sunass, es importante mencionar lo siguiente:

- Mediante DS N° 144-2017-EF, con fecha del 20.05.17, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 a favor de Sunass, hasta por la suma de S/ 36'579,338.00 del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), destinados al financiamiento de acciones correspondientes a la política sectorial y la implementación del Decreto Legislativo N° 1280, con lo cual también se financió la creación de las ODS a nivel nacional.
- Asimismo, mediante la Ley N° 30693, Ley de presupuesto del sector público para el año 2018, con fecha 07.12.17, se autoriza al MVCS realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la SUNASS, hasta por la suma de S/ 98'704,885.00 para el financiamiento de acciones correspondientes a la política sectorial, así como para continuar con la implementación de lo establecido en el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y con lo cual, se exceptúa a la SUNASS, lo establecido por el artículo 73 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Con fecha 6.12.18, se publica la Ley N° 30879, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, autorizando al MVCS, realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Sunass, por S/ 90'533,547.00, para el financiamiento de la continuidad de las nuevas funciones otorgadas a dicho organismo regulador por el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. Asimismo, se exceptúa a la Sunass de lo establecido por el artículo 72 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Se precisa que para el año 2019, si bien mediante la Ley N° 30879 se asignó a la Sunass hasta por la suma de S/ 90'533,547.00, el MVCS transfirió la suma de S/70'000,000.00 a favor de la Sunass.
- Con fecha 22.11.19, se publica el DU N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, en que se dispone asignar recursos hasta por la suma de S/ 68'628,763.00 en el pliego Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de la continuidad de las nuevas funciones otorgadas a dicho organismo regulador por el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Es por ello, que se puede mencionar que las ODS fueron financiadas exclusivamente con Recursos Ordinarios desde el año 2017 hasta el año 2019.

Asimismo, durante los años 2017 y 2018, la Sunass podía financiar con RO, todas sus acciones alineadas a la política sectorial y al DL N° 1280, lo cual permitía realizar a las ODS y DF, acciones de fiscalización a los prestadores del ámbito rural y urbano a nivel nacional. Adicional a ello, la DF contaba con RDR para financiar las acciones de fiscalización a las Empresas Prestadoras.

Sin embargo, desde el año 2019, las ODS y DF podían financiar con RO todas las acciones de fiscalización exclusivamente alineadas a la continuidad del DL N° 1280, de acuerdo con la Ley

N° 30879 y al DU N° 014-2019, es decir, solo las acciones vinculadas al ámbito rural y urbano (no relacionado a las Empresas Prestadoras), régimen de apoyo transitorio y buen gobierno corporativo. Por lo cual, solo con el RDR se podía financiar de manera prioritaria y escasa a la DF, para el cumplimiento mínimo de las acciones de fiscalización a Empresas Prestadoras, alineadas a la política sectorial.

En consecuencia, en mayo del 2020 la Sunass dispone priorizar el saldo balance para financiar mediante un cambio de fuente de financiamiento a las plazas CAS de los Especialistas de Supervisión I y Responsables de las ODS, inicialmente de mayo hasta agosto, lo que motivó la modificación del POI, la cual fue aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 024-2020-SUNASS-CD. Adicionalmente, se plantea por la Alta Dirección, continuar con dicho cambio de fuente de financiamiento de dichas plazas CAS hasta culminar el año fiscal 2020.

Con la Ley N° 31084, se aprueba el presupuesto público para el año fiscal del 2021, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 55 469 840,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) en el pliego Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de Acciones de Política de Saneamiento y Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021, así como para la continuidad de las nuevas funciones otorgadas a dicho organismo regulador por el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, lo que incluye el financiamiento de las funciones de la SUNASS cuyo cumplimiento se requiera para lograr la continuidad, objetivos, ejes y acciones antes mencionados.

Mediante artículo N°17 de la Ley N°31358, se han asignado recursos hasta por la suma de S/55'462,566.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) en el pliego Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica y otros gastos de la entidad, lo que comprende Acciones de Política de Saneamiento y Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021, así como para la continuidad de las nuevas funciones otorgadas a dicho organismo regulador por el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, lo que incluye el financiamiento de las funciones de la SUNASS cuyo cumplimiento se requiera para lograr la continuidad, objetivos, ejes y acciones antes mencionados.

6.1 Recursos presupuestales de la Dirección de Fiscalización

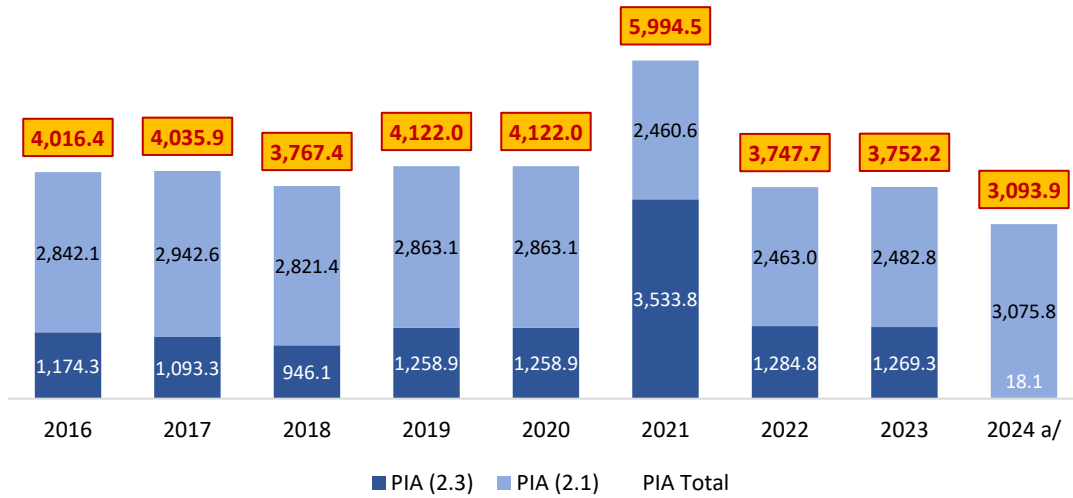
Los recursos a los que se refiere el párrafo precedente no pueden ser destinados, bajo responsabilidad del titular de la entidad, a fines distintos a los señalados en la presente disposición

6.1.1. Asignación histórica en la fuente de financiamiento RDR - DF

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en la meta presupuestal N° 90 para el ejercicio 2024, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) se asignaron los recursos para la Dirección de Fiscalización, la cual alcanzó la suma de S/3'093,940. Mientras que, la asignación presupuestal para el ejercicio 2022 fue S/ 3'752,169.

En el gráfico N° 18, se puede ver cómo ha sido la asignación de recursos en el 2024 con respecto a las genéricas 2.1 (Personal de planilla - CAP) y 2.3 (Bienes y Servicios – incluidos los CAS), se puede observar que, es la asignación más baja durante el periodo de análisis 2016 – 2024, siendo el monto asignado del PIA por debajo del año anterior en S/658,260.

Gráfico N° 18 PIA por genérica presupuestal en RDR, 2016-2024
(En Miles de S/)

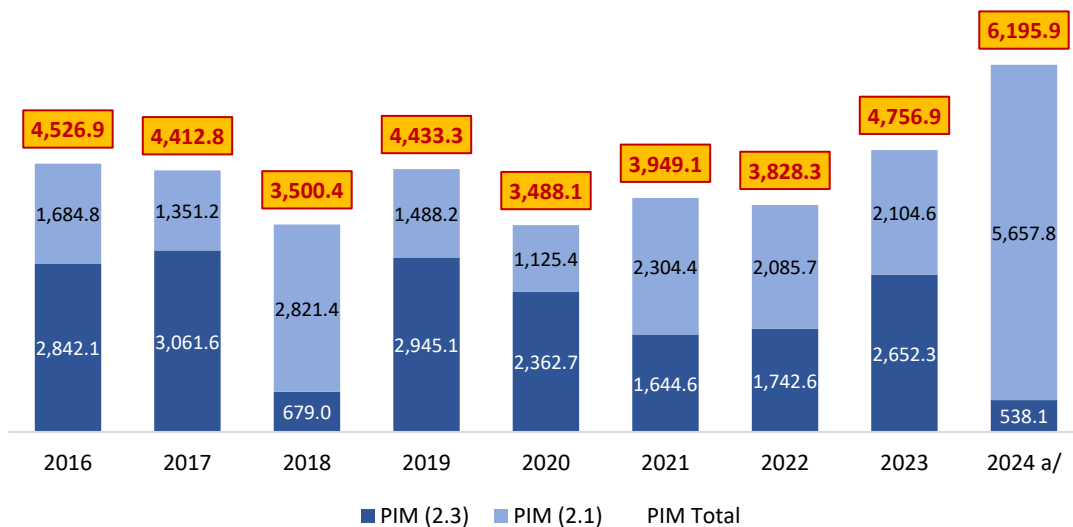


a/ Presupuesto aprobado 2024
Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

Por otro lado, en el gráfico N° 19, se puede observar el Presupuesto Modificado en el 2024 con respecto a las genéricas 2.1 (Personal de planilla - CAP) y 2.3 (Bienes y Servicios – incluidos los CAS), siendo en el 2024 el PIM por RDR mayor en S/1,439.0, es decir 30.2% frente al PIM del 2023, asimismo, la genérica 2.3, el cual es menor en S/2,114.2, es decir 79.9% menor frente al ejercicio 2023, y la genérica 2.1 se encuentra un PIM mayor en S/3,553.2, es decir 168.8% mayor frente al ejercicio 2022.

Cabe señalar que, el PIM 2024 es con fecha de corte al 11.01.2024 lo cual son techos establecidos por UPP.

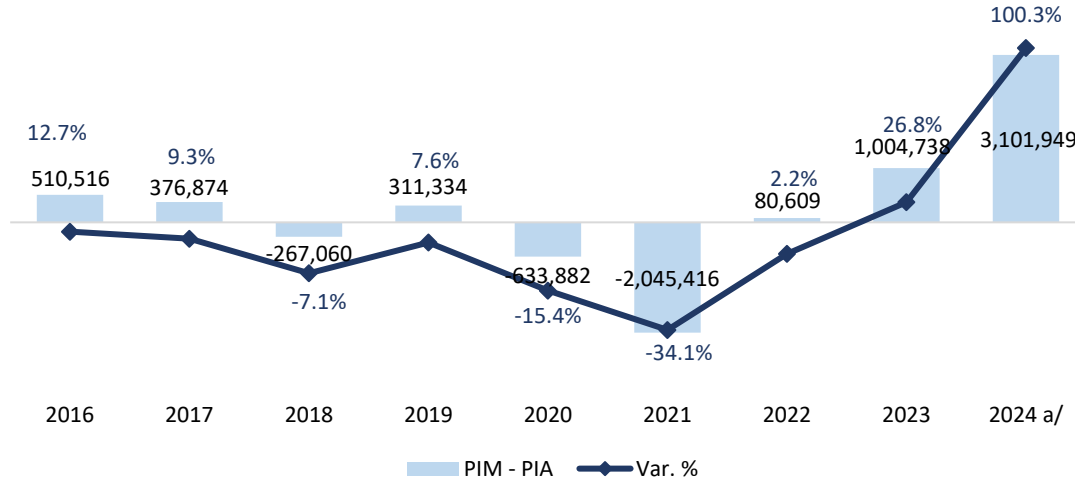
Gráfico N° 19 PIM por genérica presupuestal en RDR, 2016-2024
(En Miles de S/)



a/ PIM con fecha de corte al 11/01/2024, techos establecidos por UPP
Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

En el gráfico N° 20, se observa que existe una diferencia positiva en RDR entre el PIA y el PIM por S/ 3'101,949 soles con fecha de corte al 11 de enero 22 de mayo 2024.

**Gráfico N° 20 Variación entre el PIA versus el PIM por RDR, 2016-2024
(En Soles)**

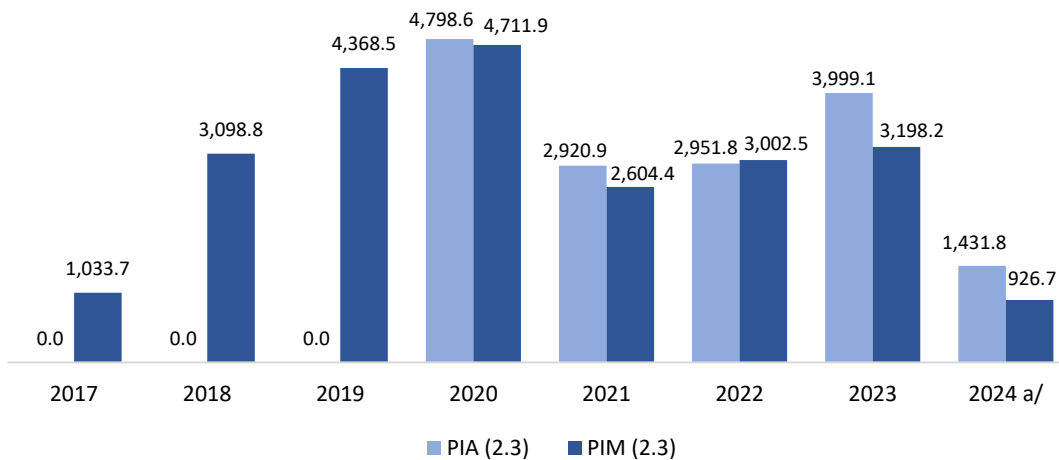


a/ La diferencia está dado entre el PIA menos el PIM al 11.01.2024
Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

6.1.2. Asignación histórica en la fuente de financiamiento RO - DF

Mediante el gráfico N° 21, se observa que la cifra asignada en el PIA por la fuente de Recursos Ordinarios para el ejercicio 2024 es menor con respecto al 2023 en S/431.4 es decir 10.8% menor, Asimismo, en el ejercicio 2024 el presupuesto modificado) es de S/ 3'487,106, el cual difiere del PIM del 2023 solo en S/281,151, siendo 8.8% mayor.

**Gráfico N° 21 PIA y PIM de la genérica 2.3 en RO, 2016 - 2024
(En Miles de S/)**



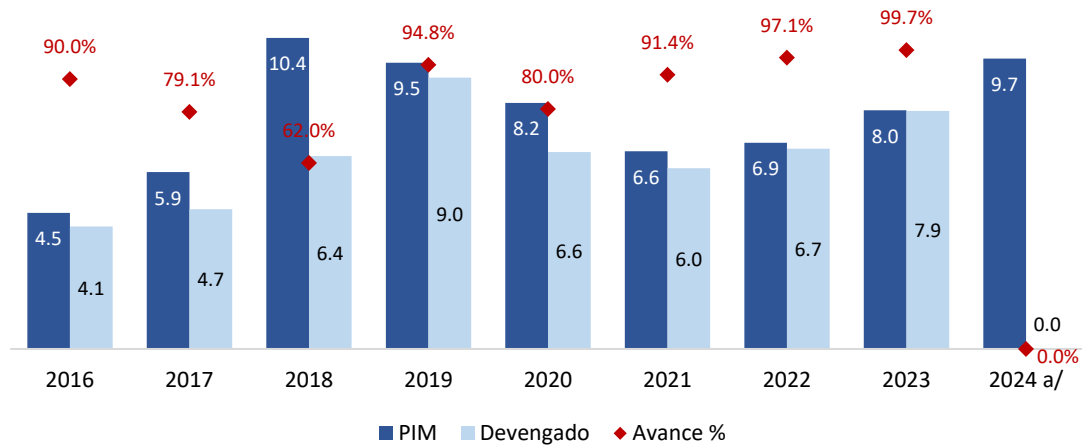
a/ PIM con fecha de corte al 11/01/2024, techos establecidos por UPP.
Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

Por lo anterior, la Dirección de Fiscalización cuenta con menor presupuesto para el año 2024, sin embargo, esto estaría en evaluación de UPP, para procurar tener la disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación de personal y el cumplimiento de las actividades encomendadas por la Alta Dirección, y propias de la Dirección de Fiscalización como supervisiones o atención a denuncias.

6.1.3. Ejecución presupuestal histórica de la DF

De acuerdo con lo mostrado en el gráfico N° 22, se puede observar la evolución de la ejecución del presupuesto con respecto al PIM; en el 2020 a pesar de la pandemia por el Covid-19 y las restricciones e inmovilización social desde marzo, el presupuesto asignado se ejecutó en un 80%, mientras que, en el 2021 se ejecutaron el 91.4% de los recursos, asimismo en el 2022 se alcanzó una ejecución del 97.1%, y para el 2023 se ejecutó el 99.7%. En tanto, para el 2024, se tiene el monto por la suma de S/ 9'682,995.00, restringido por el monto aprobado, en la fuente de financiamiento RDR con S/ 6'195,889.00 y RO con S/ 3'487,106. El presupuesto proyectado, contempla que se hará supervisiones de campo.

Gráfico N° 22 Ejecución del gasto versus PIM, 2016 - 2024
(En Millones de S/)



a/ Proyección en función a la asignación del gasto 2024.
Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

6.2 Recursos presupuestales vinculado a las acciones de fiscalización

La Sunass en función de sus recursos financieros asignados, ha determinado la siguiente distribución de recursos para temas de fiscalización, de acuerdo con el siguiente reporte, tomado de la Consulta amigable del MEF al 11.01.2024.

Cuadro N° 11 Recursos presupuestales en fiscalización por región

Meta financiera	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
Pliego 021: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	100,068,122	113,568,122	0	0	0	0.0
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	53,933,046	69,810,854	0	0	0	0.0

Meta financiera	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001236: SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	12,961,755	17,683,789	0	0	0	0.0
Departamento (Meta)	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
01: AMAZONAS	202,513	311,659	0	0	0	0.0
02: ANCASH	402,396	522,235	0	0	0	0.0
03: APURIMAC	203,863	220,165	0	0	0	0.0
04: AREQUIPA	379,033	612,038	0	0	0	0.0
05: AYACUCHO	200,903	219,768	0	0	0	0.0
06: CAJAMARCA	204,009	418,292	0	0	0	0.0
08: CUSCO	288,178	309,039	0	0	0	0.0
09: HUANCVELICA	113,230	334,270	0	0	0	0.0
10: HUANUCO	200,903	216,335	0	0	0	0.0
11: ICA	288,782	315,308	0	0	0	0.0
12: JUNIN	289,078	419,180	0	0	0	0.0
13: LA LIBERTAD	343,557	362,751	0	0	0	0.0
14: LAMBAYEQUE	201,217	327,520	0	0	0	0.0
15: LIMA	6,661,647	9,682,995	0	0	0	0.0
16: LORETO	200,903	228,596	0	0	0	0.0
17: MADRE DE DIOS	203,713	232,304	0	0	0	0.0
18: MOQUEGUA	201,007	215,346	0	0	0	0.0
19: PASCO	200,903	218,664	0	0	0	0.0
20: PIURA	378,434	984,557	0	0	0	0.0
21: PUNO	288,678	318,519	0	0	0	0.0
22: SAN MARTIN	1,018,172	550,560	0	0	0	0.0
23: TACNA	200,903	216,146	0	0	0	0.0
24: TUMBES	201,007	215,346	0	0	0	0.0
25: UCAYALI	88,726	232,196	0	0	0	0.0

Fuente: Consulta Amigable del MEF. Elaboración: Propia – DF

Del cuadro, se visualiza que la mayor asignación de los recursos fue para la ODS Piura alcanzando un monto de para las acciones de fiscalización alcanzo el monto por la suma de S/984,557.00 y la de menor asignación es para las ODS Moquegua y Tumbes con un monto de S/215,346.00.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como todo proceso de planeación en el marco de la mejora continua, el presente Plan Anual de Fiscalización considera el ciclo de la mejora continua de Deming⁹ PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), según el gráfico N° 23.

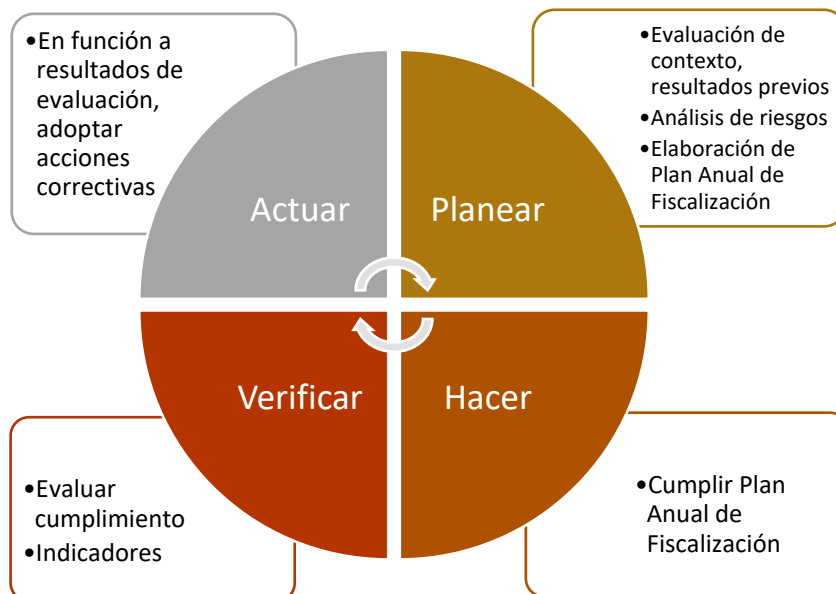
⁹<https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/05/las-cuatro-etapas-para-la-mejora-continua-en-la-organizacion/> consultado el 16.9.2020

De acuerdo con lo señalado y en función a la actual Directiva de lineamientos de desconcentración de la Sunass GDI-DES-DI001 del 13.12.2023 (en adelante la Directiva), el cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización se evalúa con la siguiente periodicidad:

7.1 Criterios generales del seguimiento y evaluación del PAF

- Las ODS deben reportar mensualmente a la DF dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre del mes de ejecución, el cumplimiento del PAF.
- La DF debe realizar un seguimiento y evaluación de la ejecución de las actividades sobre la base del reporte de las ODS.
- ✓ La **DF** debe evaluar el PAF e informarlo a GG y comunicarlo a la DAP con la siguiente periodicidad:
 - **Trimestral:** Evaluación de la ejecución trimestral del PAF a nivel de metas físicas y se realiza dentro de los 15 **días** hábiles posteriores, contabilizado desde la recepción de la información de las ODS.
 - **Semestral:** Evaluación de una muestra aleatoria de los documentos emitidos por cada ODS, producto de la ejecución del PAF, respecto del cumplimiento de plazos y disposiciones normativas que los regula. Se realiza dentro de los **60 días** calendarios **de finalizado cada semestre.**

Gráfico N° 23 Ciclo Deming en el Plan Anual de Fiscalización



Elaboración: DF bajo metodología del ciclo Deming.

Como consecuencia de lo anterior, las ODS a través de la DAP deben remitir a la DF las evidencias del cumplimiento del PAF para su evaluación.

Con el fin de evaluar el cumplimiento del PAF de acuerdo con lo requerido en la Directiva, se evaluará en forma mensual (internamente) el cumplimiento de las metas físicas PAF y mediante un informe trimestral de cumplimiento de metas físicas del PAF.

7.2 Criterios de evaluación de metas físicas

De acuerdo con la Directiva, en forma trimestral se realiza la evaluación del cumplimiento del PAF 2024 a nivel de metas físicas y se realiza dentro de los 15 días hábiles posteriores, contabilizado desde la recepción de la información de las ODS.

7.2.1. Indicador de cumplimiento de metas físicas

El cumplimiento de metas físicas (C), se evalúa en con el siguiente indicador.

Cuadro N° 12 Fórmula del indicador de cumplimiento de la programación de metas físicas

Nombre	Fórmula
C = Cumplimiento de metas Físicas	$C = \frac{\text{Número de acciones ejecutadas}}{\text{Número de acciones programadas}}$

Notas:

- El indicador C se expresa en porcentaje.
- El número de acciones programadas y ejecutadas depende del período de evaluación, que puede ser mensual, trimestral, semestral, anual, correspondiendo de manera acumulada al periodo fiscal de evaluación.
- Se tomará en cuenta la meta física según la unidad de medida.
- El número de acciones programadas se obtiene del PAF en el periodo de evaluación, que se encuentra en la pestaña “Seguimiento” de la plataforma de OneDrive, que coincide con la programación del POI por actividad operativa mensual.
- Para verificar el número de acciones ejecutadas se revisa lo registrado en la pestaña “Seguimiento” de la plataforma de OneDrive de la Dirección de Fiscalización, lo cual se contrasta con el registro del SISTRAM.

7.3 Criterios de evaluación de la calidad de los informes

De acuerdo con la Directiva, en forma semestral se realiza la evaluación de una muestra aleatoria respecto del cumplimiento de los plazos y disposiciones normativas que los regula, para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los informes de fiscalización/ evaluación/ verificación emitidos por la Dirección de Fiscalización cuentan con la aprobación del director o director adjunto según corresponda, por lo que, en este caso, la evaluación solo procede a nivel de cumplimiento de la meta física.
- Los informes emitidos por las ODS, en aplicación del actual ROF, así como de la Directiva, serán evaluados a través de una muestra aleatoria en lo que respecta al cumplimiento de plazos y disposiciones normativas que los regula.
- Cabe mencionar que existen otras actividades que no se denominan fiscalización, verificación o evaluación de la prestación de los servicios de saneamiento, pero están relacionadas a la misma como por ejemplo el “Seguimiento del registro de las Áreas Técnicas Municipales (ATM), que cuyo cumplimiento solo se evaluará a nivel de meta física.

7.3.1. Selección de la muestra

En cuanto a la selección de la muestra, **primero se determina la cantidad de informes ejecutados** en el semestre, para lo cual, tras la revisión realizada del total de informes de monitoreo, informes de fiscalización o informes periódicos situacionales ejecutados por cada ODS.

Segundo, de manera aleatoria se ha considerado un informe por cada actividad ejecutada correspondiente a cada Oficina Desconcentrada de Servicios

Cabe precisar, que para efectos de la calidad de los informes para la actividad de “Atención de denuncias presentadas contra las empresas prestadoras u acciones inopinadas”, se ha considerado no solo los informes de atención de denuncias situacionales que se consideran para la ejecución de la actividad, la cual detalla las acciones realizadas durante el trimestre realizado; sino también se ha considerado los informes de atención de denuncias propiamente dicho, es decir, las que se remiten a las Empresas Prestadoras.

7.3.2. Criterios para la evaluación de la calidad de los informes emitidos por las ODS en el ámbito de Empresas Prestadoras

Tal como señala la Directiva, la evaluación semestral incluirá aspectos de cumplimiento de plazos y disposiciones normativas que los regula, para lo cual, la muestra aleatoria será revisada con los siguientes criterios:

7.3.2.1. Contenido mínimo.

Se refiere a que el informe emitido cuenta con los siguientes aspectos o subcriterios:

- 1. Estructura del informe.** Hace referencia a que el informe tiene por lo menos lo requerido en los lineamientos o modelos de los informes remitidos oportunamente, los cuales son requerimientos mínimos, no limitativos. Se califica con “0” (no sigue los lineamientos) y “1” (sigue los lineamientos).
- 2. Elaboración dentro del plazo.** Si dicho informe, de acuerdo con el RGFS, determina el plazo para su emisión, se evaluará con “0” (no se emitió el informe dentro del plazo) y “1” (se cumplió el plazo para la emisión del informe).
- 3. Se registró en el SISTRAM.** De acuerdo con las prioridades de esta Dirección, se han revisado los informes finales de instrucción, las evaluaciones de las medidas correctivas y los informes de fiscalización de la presentación oportuna del PMO. Se considera con “0” (no se han registrado todos los documentos que se citan en el informe, así como el cargo de notificación) y “1” (se registró todos los documentos en el SISTRAM).

En cuanto a los pesos otorgados para los aspectos en la calificación de este criterio son los siguientes:

Cuadro N° 13 Pesos por tipo de informe para el criterio de evaluación de contenido mínimo

Peso por tipo de informe	Estructura de informe	de Elaboración dentro del plazo	Se registró en el SISTRAM
Informes de atención de denuncia - DEN	0.50	0.50	-
Informes finales de instrucción - IFI	0.30	0.60	0.10
Informes de evaluación de medidas correctivas o informes de fiscalización de la presentación oportuna de PMO - MC, PMO	0.30	0.40	0.30
Informes situacionales - SIT	1.00	-	-
Todos los otros aspectos	0.50	0.50	-

Fuente y elaboración: Propia – DF

7.3.2.2. Análisis de la información de la Empresa Prestadora.

Se refiere al análisis que realice el Especialista o profesional responsable del informe con la información remitida por la Empresa Prestadora. Para el cual, se detalla en los siguientes subcriterios:

1. **Competencia de Sunass.** Se aplica para los informes de atención de denuncias, se verificará si dicho informe se encuentra dentro de la competencia de Sunass.
2. **Claridad en la exposición.** Expone el análisis de modo ordenado, sintetizado y de fácil comprensión.
3. **Evaluación de argumentos.** El Especialista ha evaluado todos los argumentos expuestos por la Empresa Prestadora y que fueron consignados en el informe. Asimismo, también se considera los argumentos del Especialista en el planteamiento del informe. No aplica para los informes situacionales de atención de denuncia.
4. **Consistencia del análisis.** Considera la coherencia entre los argumentos expuestos por la Empresa Prestadora y la evaluación expuesta. En cuanto a los informes situacionales, evalúa si el análisis expuesto en el informe es consistente con la información descrita en el mismo documento.
5. **Coherencia de la metodología de los cálculos.** Expone los cálculos y son consistentes con su evaluación, según los números consignados expuestos en el informe, lo cual no incluye la documentación del expediente y la validación del cálculo matemático.
6. **Concordancia normativa y técnica en Sunass.** Ampara la determinación del (los) incumplimiento(s) con base técnica y normativa.

En cuanto a los puntajes otorgados varían desde 0 a 5 puntos, otorgando un puntaje de:

- ✓ “5” (El informe cumple con el subcriterio evaluado);
- ✓ “4” (el informe cuenta con **una observación** en el subcriterio evaluado);
- ✓ “3” (el informe cuenta con **dos observaciones** en el subcriterio evaluado);
- ✓ “2” (el informe cuenta con **tres observaciones** en el subcriterio evaluado);
- ✓ “1” (el informe cuenta con **cuatro observaciones** en el subcriterio evaluado) y
- ✓ “0” (el informe cuenta con **más de cuatro observaciones** en el subcriterio evaluado).

Para la calificación de este criterio, se sumará todos los puntajes alcanzados en cada subcriterio evaluado y se dividirá entre el puntaje total máximo posible a alcanzar, es decir, la cantidad de criterios evaluados multiplicado por 5, siendo este el máximo puntaje alcanzado. Por ejemplo, si se evaluaron 3 de los 6 subcriterios, el porcentaje alcanzado se obtendrá al sumar el puntaje alcanzado y dividirlo entre 15 puntos.

7.3.2.3. Recomendaciones según normativa.

Se refiere a que las recomendaciones emitidas se encuentren enmarcadas en la normativa aplicable, así como la consistencia del análisis con el contenido del informe. Para el cual, se detalla en los siguientes subcriterios:

1. **Consistencia con el análisis.** Contribuye a mejorar, modificar, persuadir cambio de conducta y/o establecer inicio de PAS, correspondiendo para el caso de los informes de fiscalización. En cuanto a los otros tipos de informe, se considera la consistencia de las recomendaciones y conclusiones con el análisis del informe.
2. **Concordancia normativa.** Ampara lo observado y/o recomendado con base técnica y normativa (se enmarca en la tipificación de infracciones, entre otros).

En cuanto a los puntajes otorgados varían desde 0 a 5 puntos, otorgando un puntaje de:

- ✓ “5” (El informe cumple con el subcriterio evaluado);
- ✓ “4” (el informe cuenta con una observación en el subcriterio evaluado);
- ✓ “3” (el informe cuenta con dos observaciones en el subcriterio evaluado);
- ✓ “2” (el informe cuenta con tres observaciones en el subcriterio evaluado);
- ✓ “1” (el informe cuenta con cuatro observaciones en el subcriterio evaluado) y

- ✓ “0” (el informe cuenta con más de cuatro observaciones en el subcriterio evaluado).

Para la calificación de este criterio, se sumará todos los puntajes alcanzados en cada subcriterio evaluado y se dividirá entre el puntaje total máximo posible a alcanzar, es decir, la cantidad de criterios evaluados multiplicado por 5, siendo este el máximo puntaje alcanzado. Por ejemplo, si se evaluó 1 de los 2 subcriterios, el porcentaje alcanzado se obtendrá al sumar el puntaje alcanzado y dividirlo entre 5 puntos, caso contrario entre 10 puntos.

Asimismo, de contar con una evaluación cuantitativa también se podrá visualizar una evaluación cualitativa en la cual se tiene las siguientes categorías:

- ✓ “Muy bien” para el criterio que alcancen un porcentaje de 80% a 100%.
- ✓ “Bien” para el criterio que alcance un porcentaje de 60% a 79.99%.
- ✓ “Regular” para el criterio que alcance un porcentaje de 40% a 59.99%.
- ✓ “Malo” para el criterio que alcance un porcentaje de 20% a 39.99%.
- ✓ “Muy malo” para el criterio que alcance un porcentaje de 0% a 19.99%.

Adicionalmente, con el objetivo de dar mayor importancia al análisis de información del informe emitido, la calificación total variara en función al tipo de informe, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14 Pesos por tipo de informe para la calificación total de la evaluación

PESO	Contenido i)	Análisis de información de EP	Recomendaciones según normativa	Califica.
				(escala 0% a 100 %)
	C	A	RO	F
DEN	0.05	0.50	0.45	$F=C*0.05+A*0.50+RO*0.45$
IFI	0.10	0.55	0.35	$F=C*0.1+A*0.55+RO*0.35$
MC, PMO	0.10	0.55	0.35	$F=C*0.1+A*0.55+RO*0.35$
SIT	0.05	0.60	0.35	$F=C*0.05+A*0.60+RO*0.35$
TODOS	0.05	0.60	0.35	$F=C*0.05+A*0.60+RO*0.35$

Fuente y elaboración: Propia – DF

Igualmente, la calificación del informe también cuenta con una evaluación cualitativa, que con la finalidad de lograr mejores estándares en las acciones de fiscalización se ha exigido una mejor evaluación, la cual se aplicara para los promedios ponderados evaluados para cada informe o los promedios simples del cumplimiento para cada actividad u ODS, como se detalla a continuación:

- ✓ **“Sobresaliente”** cuando el informe cumple con todos los criterios de evaluación de calidad, alcanzando un porcentaje de 100%.
- ✓ **“Aceptable”** cuando el informe cumple de manera aceptable los criterios de evaluación, alcanzando un porcentaje de 90% hasta 99.99%.
- ✓ **“Por mejorar”** cuando el informe emitido por la Oficina Desconcentrada de Servicios debe mejorar en al menos un criterio de evaluación, alcanzando un porcentaje de 80% hasta 89.99%.
- ✓ **“Insuficiente”** cuando el informe evaluado no alcanza los estándares mínimos de una acción de fiscalización realizada y esperada para la Sunass, poniendo en riesgo la imagen institucional, alcanzando un puntaje menor a 80%.

La calificación total para cada informe es un valor referencial, puesto que lo más importante y objetivo esencial de la evaluación de los informes no es la calificación, sino comprobar la calidad de los informes y las posibles recomendaciones a emitir con el fin de mejorar el trabajo de monitoreo y supervisión a las Empresas Prestadoras por parte de las ODS, por lo cual se ha consignado una columna de comentarios, recomendaciones y/o acciones por mejorar, realizado por los Especialistas y temáticos de la Dirección de Fiscalización.

7.3.3. Criterios para la evaluación de la calidad de los informes emitidos por las ODS en el ámbito rural y pequeñas ciudades.

En este apartado se van a describir las consideraciones que el equipo del ámbito rural y de pequeñas ciudades han adoptado para el desarrollo de esta evaluación.

Cuadro N° 15 Resumen de la evaluación de los informes del ámbito de rural y pequeñas ciudades

Criterio	Subcriterio de evaluación
Actividad de verificación (calidad y registro en el sistema web) - (Peso 4)	1. Calidad de la información registrada en el sistema Web de monitoreo, respecto a las recomendaciones de rural (CRRWR)
	2. Calidad de la información registrada en el sistema Web de monitoreo, respecto a las recomendaciones de PPCC (CRRWPC)
	3. Registro de verificaciones en el sistema web en el ámbito rural (RVAR)
	4. Registro de verificaciones en el sistema web en pequeñas ciudades (RVPC)
Actividad de fiscalización (calidad y registro en el sistema) - (Peso 5)	1. Evaluación de informe de fiscalización/evaluación en el ámbito rural (EIAR)
	2. Evaluación de informe de fiscalización/evaluación en pequeñas ciudades (EIPC)
	3. Seguimiento al registro de información de las ATM (RIATM)
	4. Registro en el sistema web en el ámbito rural (RFAR)
	5. Registro en el sistema web en pequeñas ciudades (RFPC)
Actividad entrega oportuna de información Benchmarking (Peso 2)	1. Información de benchmarking en el ámbito rural (IBAR)
	2. Información de benchmarking en pequeñas ciudades (IBPC)

Fuente y elaboración: Propia – DF

7.3.3.1. Actividad de verificación (calidad y registro en el sistema web)

Para el cálculo del indicador “Actividad de verificación” de recomendaciones a los prestadores del ámbito rural y pequeña ciudad, se agrupan 4 indicadores, las cuales detallamos a continuación:

Cuadro N° 16 Detalle de los parámetros del criterio “Registro y calidad de la información remitida por el sistema Web de la SUNASS y Benchmarking”

N°	Indicador parcial	Descripción	Tipo de indicador	Período
1	Calidad de la información registrada en el sistema Web de monitoreo, respecto a las recomendaciones (Rural) (CRRWR) (%)	Medir la calidad de la información registrada en el sistema web, respecto a las recomendaciones impuestas.	Indicador de calidad de la información registrada	Aleatorio semestral
2	Calidad de la información registrada en el sistema Web de monitoreo, respecto a las recomendaciones (PPCC) (CRRWPC) (%)	Medir la calidad de la información registrada en el sistema web, respecto a las recomendaciones impuestas.		
3	Registro de verificaciones en el sistema web en el ámbito rural (RVAR) (%)	Medir el cumplimiento del registro en el sistema web (con avance al 100% y cerrados). Expresa la relación entre la información registrada en el Sistema Web respecto a la programación de verificaciones del ámbito rural en el Plan Anual de Fiscalización de la DF.	Indicador de cumplimiento de registro en el sistema web	Semestral

N°	Indicador parcial	Descripción	Tipo de indicador	Período
4	Registro de verificaciones en el sistema web en pequeñas ciudades (RVPC) (%)	Medir el cumplimiento de registrado en el sistema web (con avance al 100% y cerrados). Expresa la relación entre la información registrada en el sistema web respecto a la programación de verificaciones de pequeñas ciudades en el Plan Anual de Fiscalización de la DF.		

Fuente y elaboración: Propia – DF

El cálculo del indicador de “Actividad de verificación” se elabora en base al promedio de los cuatro indicadores parciales.

$$\text{Actividad de verificación} = \frac{CRRWR + CRRWPC + RVAR + RVPC}{4}$$

7.3.3.2. Actividad de fiscalización (calidad y registro en el sistema web)

Para el cálculo del indicador “Actividad de fiscalización”, se agrupan 5 indicadores, las cuales detallamos a continuación:

Cuadro N° 17 Detalle de los parámetros del subcriterio “Actividad de fiscalización”

N°	Indicador parcial	Descripción	Tipo de indicador	Período
1	Evaluación de informe de fiscalización/ evaluación en el ámbito rural (EIAR) (%)	Medir la calidad del informe de fiscalización y/o evaluación de la prestación en el ámbito rural, considerando aspectos como: 1) Coherencia de los informes con el modelo entregado, 2) Coherencia con la normativa vigente, 3) La relación del informe con la información de las fichas web 4) Correcta formulación de las recomendaciones.	Indicador de calidad del informe	Aleatorio semestral
2	Evaluación de informe de fiscalización/ evaluación en pequeñas ciudades (EIPC) (%)	Medir la calidad del informe de fiscalización y/o evaluación de la prestación en el ámbito urbano – pequeñas ciudades, considerando aspectos como: 1) Coherencia de los informes con el modelo entregado, 2) Coherencia con la normativa vigente, 3) La relación del informe con la información de las fichas web 4) Correcta formulación de las recomendaciones.		
3	Seguimiento al registro de información de las ATM (RIATM) (%)	Medir el seguimiento por parte del personal de las ODS al registro de información que los responsables de ATM deben realizar en el sistema web ATM	Indicador de registro de las ATM	Semestral
4	Registro en el sistema web en el ámbito rural (RFAR) (%)	Medir el cumplimiento del registro en el sistema web (con avance al 100% y cerrados). Expresa la relación entre la información registrada en el Sistema Web respecto a la programación de fiscalizaciones del ámbito rural en el Plan Anual de Fiscalización de la DF.	Indicador de cumplimiento de registro en el sistema web	Semestral
5	Registro en el sistema web en pequeñas ciudades (RFPC) (%)	Medir el cumplimiento de registrado en el sistema web (con avance al 100% y cerrados). Expresa la relación entre la información registrada en el sistema web respecto a la programación de fiscalizaciones de pequeñas ciudades en el Plan Anual de Fiscalización de la DF.		

Fuente y elaboración: Propia – DF

El cálculo del indicador “Actividad de fiscalización” se elabora en base al promedio de los cinco indicadores parciales.

$$\text{Actividad de fiscalización} = \frac{EIAR + EIPC + RIATM + RFAR + RFPC}{5}$$

7.3.3. Actividad entrega oportuna de información benchmarking

Para el cálculo del indicador “Actividad entrega oportuna de información benchmarking”, se agrupan 2 indicadores, los cuales detallamos a continuación:

Cuadro N° 18 Detalle de los parámetros del subcriterio “Actividad de fiscalización”

N°	Indicador parcial	Descripción	Tipo de indicador	Período
1	Información de benchmarking en el ámbito rural (IBAR)	Mide el cumplimiento de la entrega de información en los periodos establecidos por DF.	Indicador de cumplimiento de la entrega de información en los plazos establecidos	Semestral
2	Información de benchmarking en pequeñas ciudades (IBPC)	Mide el cumplimiento de la entrega de información en los periodos establecidos por DF.		

Fuente y elaboración: Propia – DF

El cálculo del indicador “Actividad entrega oportuna de información benchmarking” se elabora en base al promedio de los cinco indicadores parciales.

$$\text{Actividad entrega oportuna de información benchmarking} = \frac{IBAR + IBPC}{2}$$

7.3.4. Indicadores del efecto de las acciones de fiscalización en los administrados

Los indicadores propuestos están alineados a la Directiva; adicionalmente, se propone indicadores del efecto de las acciones de fiscalización en los administrados. Sin embargo, como se trata del efecto de las acciones de fiscalización, estos indicadores será materia de medición en fecha posterior al cierre de un período anual de fiscalización, y serán utilizados como insumo de análisis de riesgos y del estado de la prestación de los servicios para la formulación del siguiente Plan Anual de Fiscalización.

Entre los indicadores a considerar sobre el efecto de las acciones de fiscalización, se tienen:

Cuadro N° 19 Indicadores del efecto de las acciones de fiscalización en los administrados

Administrado	Indicador	Variables
Empresa Prestadora	% de Implementación de medidas correctivas	Número de medidas correctivas implementadas Número de medidas correctivas impuestas
Empresa Prestadora	% Observaciones subsanadas	Número de observaciones subsanadas Número de observaciones impuestas
Prestadores ámbito rural	% de recomendaciones implementadas	Número de recomendaciones implementadas Número de recomendaciones impuestas
Prestadores pequeñas ciudades	% de recomendaciones implementadas	Número de recomendaciones implementadas Número de recomendaciones impuestas
Gerentes	% Gerentes que cumplen requisitos y no tienen impedimentos	Número de Gerentes que cumplen requisitos y no tienen impedimentos Número de Gerentes supervisados
Directores	% Directores que cumplen requisitos y no tienen impedimentos	Número de Directores que cumplen requisitos e impedimentos Número de Directores supervisados

Fuente y elaboración: Propia – DF

VIII. Anexos

Anexo N° 01

Cuadro N° 20 Cronograma mensualizado de acciones de la Dirección de Fiscalización

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL, ANUAL	
1	Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS	Informe	1			1			1			1			4	
2	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	8	14	13	13	8	7	10	7	7	8	8	8	111	
3	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	14	13	14	4	8	8	8	8	8	8	8	9	110	
4	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	3	1	3	5	6	4	4	6	4	5	6	5	52	
		FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	1	1	1	1	1	2	1		1					9
		FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada		1		2										3
		MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA	Fiscalización realizada	7													7
5	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada		2	1	3	5	3	4	3	4	4	2	1	32	

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL, ANUAL
		FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada			2	1									3
		FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada			3	1								1	5
		FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPTORES	Fiscalización realizada			6			6			6			6	24
		FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES (PyC)	Fiscalización realizada				1	2	2	2	1	2	2	1		13
6	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	Fiscalización realizada	4	4	6	6	4	6	4	6	6	6	2	2	56
7	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Fiscalización realizada		2	2	2	1	2	2	2		1	1		15
8	Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Registro						96						96	192
9	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	56
10	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe		1	2	1	2	2	2	2	1	2	1		16
11	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Informe			1										1
12	Elaboración y presentación del Benchmarking de empresas prestadoras	ELABORACIÓN DE INFORMES DE BENCHMARKING DE ADERASA	Informe											1		1

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL, ANUAL
		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE EMPRESAS PRESTADORES	Informe								1					1
13	Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA DETERMINAR SU CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación												4	4
		EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación													29
14	Seguimiento financiero de los fondos y reseras de las Empresas Prestadoras	SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS FONDOS Y RESERAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
15	Elaboración de informes de opinión previa y evaluación sobre Buen Gobierno Corporativo	EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PRESTADORAS	Informe			1	1	1		1	2	1	1	1	1	10
		OPINIÓN PREVIA DE LA SUNASS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES	Informe					1	1	1						
16	Fiscalización de Buen Gobierno Corporativo	FISCALIZACIÓN RELACIONADA A BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fiscalización realizada	7	10	11	11	12	12	12	12	12	12	11	9	131
17	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada		2	3	4	4	3	1	1	1	1	1	1	22
		FISCALIZACIÓN EN LA FRECUENCIA DE MUESTREO Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SICAP	Fiscalización realizada									1		1	1	1

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL, ANUAL
18	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada			1	2	2	3	3	3	2	2	2		20
19	Elaboración y presentación del Benchmarking para las pequeñas ciudades	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES NACIONAL O REGIONAL	Informe											1	0	1
20	Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores del ámbito rural	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL	Informe											1		1
21	Elaboración de informes situacionales de Asociación Público Privada del sector de saneamiento	ELABORACIÓN DE INFORMES SITUACIONALES DE APP	Informe				1			1			1		1	4
22	Elaboración del informe de supervisión del Plan Anual de Fiscalización	SUPERVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	Informe		2		0	2			2		0	2		8
23	Elaboración del informe de seguimiento del registro del sistema ATM	ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Informe	1						1						2

(*) Nota: La programación anual del PAF está ajustada a la propuesta trabajada con las ODS para el POI consistente con el PIA

Anexo N° 02

El Formato que contiene la programación y seguimiento del PAF, de acuerdo con la Directiva de Desconcentración se remiten en el siguiente enlace:

[PAF consistente con el PIA - Google Drive](#)

Asimismo, para el seguimiento del cumplimiento del PAF, será registrado por las ODS en el siguiente enlace:

Anexo N° 03

Metodología de riesgos para la priorización de las acciones de fiscalización

Para la determinación de la priorización aplicaremos el método del “análisis de riesgos” que consiste en identificar y analizar los diferentes tipos de riesgos que enfrentan las empresas prestadoras y que no permiten cumplir adecuadamente con la prestación de los servicios de saneamiento y con sus obligaciones legales.

Metodología

La metodología es la siguiente:

- **Cálculo de indicadores de los últimos 4 años.**
De los registros de información de la SUNASS se obtiene la información que permite calcular, por EP, cada uno de los indicadores de priorización.
- **Clasificación de los indicadores por criterios de evaluación.**
Calculados los indicadores por EP, éstos se clasifican por cada uno de los criterios establecidos.
- **Transformación de los indicadores de cada criterio en una escala de 0 a 100.**
Aplicando reglas de estandarización, que se muestran en la Tabla 1, cada uno de los indicadores se transforman en índices comparables y con los que se pueden realizar operaciones matemáticas.
- **Cálculo del índice de priorización por cada criterio (IPPC).**
Posteriormente a la transformación de los indicadores, se obtiene el Índice de Priorización por cada criterio (IPPC), que resulta del promedio simple de los indicadores de cada criterio. Ver Tabla 1.
- **Cálculo del índice de priorización para fiscalización (IPF).**
Enseguida, se calcula el Índice de Priorización para Fiscalización (IPF) de cada EP, el que se obtiene del promedio ponderado de los IPPC de cada EP. Los factores de ponderación son los pesos asignados a cada criterio.
$$IPF = \frac{\sum (IPPC_i * \text{Peso}_i)}{\sum (\text{Peso}_i)}$$
- **Priorización de las EP para fiscalización.**
Con los IPF obtenidos, se ordenan las EP de manera sucesiva, una tras otra, comenzando por la de mayor IPF y concluyendo con la de menor IPF, quedando de esta manera establecida la prioridad de fiscalización para el período.
Enseguida, corresponde a la SUNASS, en función a su capacidad operativa y disponibilidad de recursos, estimar el número preliminar de EP a ser fiscalizadas en el período.
El listado preliminar de EP, pasará a ser definitivo cuando se vuelva a contrastar la capacidad operativa y disponibilidad de recursos de SUNASS con las acciones de fiscalización que debe realizar en el período, las que comprenden:
 - Acciones de fiscalización de respuesta a los riesgos para la prestación de servicios identificados en la evaluación de riesgos de cada EP del listado preliminar.
 - Acciones de fiscalización en temas prioritarios que podrían o no impactar directamente en los servicios, pero que son relevantes en la gestión de las EP, en la ejecución de inversiones, en el cumplimiento de metas de gestión de las EP o en la relación con los usuarios de los servicios.

- Acciones de fiscalización a EP que, por su relevancia, su desempeño o consideraciones especiales derivadas de la prestación de servicios o la gestión empresarial, deben ser incluidas en la fiscalización, al margen de su ubicación en la priorización.

Cuadro N° 21 Reglas de Estandarización

Nombre del indicador	Regla de estandarización	IPPC
Relevancia de la EP		
Tamaño de la empresa prestadora = TE	TE: SEDAPAL: 100, G1:90, G2: 75, M: 40, P: 20 = A	A
Resultados de fiscalizaciones anteriores		
Medidas correctivas impuestas en los últimos 4 años = MC	$MC*100 / (MC \text{ Max. de las } 50 \text{ EP}) = B$	$(B+C+D) / 3$
Medidas correctivas no implementadas en los últimos 4 años = MCNI	$MCNI*100 / (MCNI \text{ Max. de las } 50 \text{ EP}) = C$	
Sanciones impuestas en los últimos 4 años = SI	$SI*100 / (SI \text{ Max. de las } 50 \text{ EP}) = D$	
Percepción de los usuarios de los servicios		
Densidad de reclamos de los últimos 4 años = R	$R*100 / (R \text{ Max. de las } 50 \text{ EP}) = E$	$(E+F) / 2$
Denuncias recibidas de los ciudadanos en los últimos 4 años = DR	$DR*100 / (DR \text{ Max. de las } 50 \text{ EP}) = F$	
Brechas de desempeño		
Brecha de continuidad de agua potable = BConAP	$BConAP*100/24 = G$	$\frac{(G+H+I)}{3}$
Brecha de tratamiento de aguas residuales = BTAR	$BTAR*100 / (BTAR \text{ Max. de las } 50 \text{ EP}) = H$	
Brecha de relación de trabajo = BRT (*)	Si $BRT \leq 0 \implies 0 = M$ Si $BRT > 0 \implies BRT*100 / (BRT \text{ Max. de las } 50 \text{ EP}) = I$	
Brecha de presencia de cloro residual = BPCR	$BPCR = J$	$(J+K) / 2$
Brecha de turbiedad = BT	$BT = k$	

Priorización de empresas prestadoras para fiscalización

En vista que contamos con información histórica del comportamiento de las empresas prestadoras y el nivel de prestación de los servicios de saneamiento dentro de su ámbito de responsabilidad aplicaremos el análisis cuantitativo de riesgos para terminar la priorización de empresas prestadoras por su mayor eficacia.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios seleccionados para la priorización de las empresas prestadoras corresponden a diferentes aspectos de la prestación de los servicios de saneamiento, todos muy importantes.

Complementariamente, hemos incluido los criterios relacionados a la percepción de los usuarios de los servicios y las brechas de desempeño, y que por su relevancia se les asignaron un mayor peso en el proceso de cálculo.

Son cuatro los criterios considerados:

1. Relevancia de la empresa prestadora

Expresa la importancia de las EP en el sector en función al número de personas a las que brinda servicios de saneamiento.

Cuanto mayor sea la cantidad de personas que atienden las EP, de producirse algún evento que impacte negativamente en los servicios, existe el riesgo de afectación a un mayor número de personas.

Es razonable que la fiscalización priorice a EP que atienden a más usuarios frente a otras con menores usuarios.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1.0

2. Resultados de fiscalizaciones anteriores

Muestra el desempeño de las EP en los diferentes aspectos de la prestación de los servicios de saneamiento; al mismo tiempo revela la disposición de las EP para superar sus deficiencias.

Cuando el desempeño de las EP no es satisfactorio y persisten en sus deficiencias, mayor será el riesgo de afectación a las personas que brindan los servicios o al medioambiente.

Resulta conveniente que la fiscalización priorice a EP con desempeño deficiente y si persisten en las deficiencias, con mayor razón.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1.0

3. Percepción de los usuarios de los servicios

Valora la insatisfacción de los usuarios frente a los servicios de saneamiento que brindan las EP.

Cuanto mayor es la insatisfacción de la población, mayores son las deficiencias de los servicios y crecen los riesgos de afectación a la salud de las personas o al medioambiente.

Es conveniente que la fiscalización priorice EP con mayor percepción de insatisfacción por parte de la población.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1.5

4. Brechas de desempeño

Las brechas de desempeño revelan falencias en los niveles de calidad de los servicios que brindan las EP frente a estándares óptimos definidos o recomendados.

Cuanto mayores son las brechas, mayores son las deficiencias en los servicios; consecuentemente, crecen los riesgos para la salud de las personas o la contaminación del medioambiente.

Es legítimo que la fiscalización priorice EP con mayores brechas de desempeño.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1.5

5. Brechas de calidad

Las brechas de calidad revelan falencias en los niveles de calidad del agua potable que brindan las EP frente a estándares óptimos definidos o recomendados.

Cuanto mayores son las brechas, mayores son las deficiencias en los servicios; consecuentemente, crecen los riesgos para la salud de las personas o la contaminación del medioambiente.

Es legítimo que la fiscalización priorice EP con mayores brechas de desempeño.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1

INDICADORES PARA CADA UNO DE LOS CRITERIOS

Son 11 indicadores seleccionados para cuantificar cada uno de los criterios antes señalados.

1. Relevancia de la empresa prestadora

Se considera un solo indicador:

A. **Tamaño de la empresa prestadora (TM):** Este indicador muestra la relevancia de la EP en la prestación de servicios en el país. Se utiliza la clasificación establecida por la SUNASS: SEDAPAL, EP Grandes 1, EP Grandes 2, EP Medianas y EP Pequeñas. Cuanto mayor sea el indicador, mayor es la relevancia de las EP.:

- *TM EP pequeñas =20*
- *TM EP medianas =40*
- *TM EP grandes 2 = 75*
- *TM EP grandes 1 = 90*
- *TM SEDAPAL = 100*

2. Resultados de fiscalizaciones anteriores.

Se consideran tres indicadores

A. **Medidas correctivas (MC):** Es el resultado del cociente de la Cantidad de Medidas Correctivas Impuestas (CMCI) impuestas en los últimos cuatro (4) años y el número conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$MC = CMCI \times 10,000 / Conexiones Totales$$

B. **Medias correctivas no implementadas (MCNI):** Son el resultado del cociente de la Cantidad de Medidas Correctivas No Implementadas (CMCNI) en los últimos cuatro (4) años y el número de conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$MCNI = CMCNI \times 10,000 / Conexiones Totales$$

C. **Sanciones impuestas (SI):** Son el resultado del cociente de la Cantidad de Sanciones Impuestas (CSI) en los últimos cuatro (4) años y el número de conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$SI = CSI \times 10,000 / Conexiones Totales$$

3. Percepción de los usuarios de los servicios

Se consideran dos indicadores:

A. **Densidad de reclamos (DR):** Son el resultado del cociente de la Cantidad de Reclamos (CR) de los último cuatro (4) años y el número de conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$DR = CR \times 10,000 / Conexiones Totales$$

- B. Denuncias de los usuarios (DU):** Es el resultado del cociente de la Cantidad de Denuncias (CD) de 4 años y el número de conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$DU = CD \times 10,000 / \text{Conexiones Totales}$$

Cuanto mayor sea el indicador, mayor es la insatisfacción de los usuarios por los servicios que brindan las EP.

4. Brechas de desempeño

Se consideran tres indicadores, priorizando a los siguientes:

- A. **Brecha de continuidad del servicio de agua potable (BconAP):** Se calcula restando 24 horas menos el promedio de la continuidad del servicio de agua potable que brindan la EP en los últimos cuatro (4) años, aplicando la siguiente ecuación:

$$BconAP = 24 - \text{Continuidad Promedio}$$

- B. **Brecha de tratamiento de aguas residuales (BTAR):** Se calcula restando 100 menos el promedio del porcentaje de agua residual con tratamiento de los últimos cuatro (4) años, aplicando la siguiente ecuación:

$$BPCR = 100 - \text{Tratamiento de agua residual (\%)}$$

- C. **Brecha de relación de trabajo (BRT):** Se calcula restando 60 menos el promedio de la relación de trabajo promedio de los últimos cuatro (4) años, mediante la siguiente ecuación

$$BPCR = 60 - \text{Relación de Trabajo Promedio (\%)}$$

En caso de que BPCR resulte un valor negativo, tomará el valor de cero.

5. Brechas de calidad de agua.

Se consideran dos indicadores, priorizando a los siguientes:

- A. **Brecha de presencia de cloro residual (BPCR):** Se calcula restando 100 menos el promedio del porcentaje de muestras de monitoreo de cloro residual satisfactorias (mayor a 0.5 mg/l) de los últimos cuatro (4) años, aplicando la siguiente ecuación:

$$BPCR = 100 - \text{Muestras de Cloro Residual Satisfactorias (\%)}$$

- B. **Brecha de turbiedad (BT):** Se calcula restando 100 menos el promedio de los porcentajes de muestras de monitoreo de turbiedad satisfactorias (menor a 5 NTU) de los últimos cuatro (4) años, aplicando la siguiente ecuación:

$$BPCR = 100 - \text{Muestras de turbiedad Satisfactorias (\%)}$$

DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES DE PRIORIZACIÓN

Comprende la aplicación de las ecuaciones señaladas en el numeral 2.1 para cada una de las EP.

1. Transformación de los indicadores

Se aplica la estandarización dividiendo el valor del indicador entre el mayor valor obtenido que permita su comparación.

2. Asignación de puntajes

La asignación de puntaje para la priorización para la fiscalización se determina aplicando la siguiente ecuación, a fin de establecer un orden de prelación entre ellos:

$$\text{Índice} = \frac{\left[TM + \left(\frac{MC+MCNI+SI}{3} \right) + 1.5 \times \left(\frac{R+RD}{2} \right) + 1.5 \times \left(\frac{BConAP+BTAR+BRT}{3} \right) + \left(\frac{BPCR+BT}{2} \right) \right]}{6}$$

Los puntajes incorporan los criterios priorización de la Dirección de Fiscalización, valorando el tamaño y desempeño de las EP, la calidad de los servicios brindados y la percepción de la población expresados en los reclamos y denuncias de los usuarios. Los criterios y asignación de puntajes se detallan en la tabla 1.

3. Resultados del proceso de asignación de puntajes

Con los valores obtenidos, se ordenan las EP de mayor a menor índice y se selecciona las treinta (30) EP que hayan obtenido mayor puntaje, estableciendo el listado preliminar de fiscalización para el periodo.

En caso de que la EP haya sido fiscalizada en los últimos dos años, se ubica al final de la lista sin tomar en cuenta su puesto de prelación.

En el siguiente enlace se encuentra la hoja Excel que contiene la base de datos utilizados, así como los cálculos para determinación de los índices por cada empresa, utilizados para su priorización.

Indicadores para priorización de Empresa Prestadoras

Nombre del indicador	Unidad	Fórmula de cálculo	Rango de valores	Regla de estandarización
Relevancia de la EP				
Tamaño de la empresa prestadora = TE	Conexiones totales	Número de conexiones totales	<0, ∞>	SEDAPAL: 100, G1: 60, G2: 50, M: 40, P: 20
Resultados de fiscalizaciones anteriores				
Medidas correctivas impuestas en los últimos 4 años = MC	MC/10,000 conex.	$\Sigma MC/NCT*10,000$	[0, ∞>	MC*100/(MC Max. de las 50 EP)
Medidas correctivas no implementadas en los últimos 4 años = MCNI	MCNI/10,000 conex.	$\Sigma MCNI/NCT*10,000$	[0, ∞>	MCNI*100/(MCNI Max. de las 50 EP)
Sanciones impuestas en los últimos 4 años = SI	SI/10,000 conex.	$\Sigma SI/NCT*10,000$	[0, ∞>	SI*100/(SI Max. de las 50 EP)
Percepción de los usuarios de los servicios				
Densidad de reclamos de los últimos 4 años = R	Recl/1,000 conex.	$\Sigma R/4$	[0, ∞>	R*100/(R Max. de las 50 EP)
Denuncias recibidas de los ciudadanos en los últimos 4 años = DR	DR/10,000 conex.	$\Sigma DR/NCT*10,000$	[0, ∞>	DR*100/(DR Max. de las 50 EP)
Brechas de desempeño				
Brecha de cobertura agua = BCAP	%	100 - BCAP	[0, 100]	BCAP*100/(BCAP Max. de las 50 EP)
Brecha de cobertura alcantarillado = BCA	%	100 - BCA	[0, 100]	BCA*100/(BCA Max. de las 50 EP)
Brecha de continuidad del servicio de agua potable = BConAP	Horas/día	24 - $\Sigma BConAP/4$	[0, 24]	BConAP*100/(BConAP Max. de las 50 EP)
Brecha de presencia de cloro residual = BPCR	%	100 - $\Sigma BPCR/4$	[0, 100]	BPCR*100/(BPCR Max. de las 50 EP)
Brecha de tratamiento de aguas residuales = BTAR	%	100 - BTAR	[0, 100]	BTAR*100/(BTAR Max. de las 50 EP)
Brecha de turbiedad (BT)	%	100 - $\Sigma BT/4$	[0, 100]	BT*100/(BT Max. de las 50 EP)
Brecha de relación de trabajo = BRT (*)	%	$\Sigma BRT/4 - 60$	[0, ∞>	Si BRT ≤ 0 ==> 0 Si BRT > 0 ==> BRT*100/(BRT Max. de las 50 EP)

Cuadro N° 01. Criterios de riesgos para la determinación de las acciones de fiscalización

Código de EP	EMPRESA PRESTADORA	Fiscalizar la ejecución del programa de mantenimiento de la infraestructura de captación.	Fiscalizar el control procesos y control operacional del tratamiento del agua, programa de mantenimiento de las unidades de tratamiento de agua, programa de mantenimiento, limpieza y desinfección de estructuras de almacenamiento, Frecuencia de muestreo programa de purga de redes de distribución y programa de monitoreo de cloro residual.	Fiscalizar la ejecución del programa de mantenimiento de líneas de conducción, aducción e impulsión, incluyendo estaciones de bombeo; programa de mantenimiento de estructuras de almacenamiento, incluyendo instalaciones hidráulicas y electromecánicas.	Fiscalizar la ejecución del programa mantenimiento válvulas y GCI, la gestión de interrupciones del servicio, programa de purga de redes de distribución, procedimiento de atención de problemas operacionales.	Fiscalizar la ejecución del programa mantenimiento de colectores y buzones, programa mantenimiento y la operación y procedimiento de atención de problemas operacionales.	Fiscalizar los del control de procesos de tratamiento de aguas residuales, el mantenimiento de las instalaciones de la PTAR, y la operación y mantenimiento de las unidades de tratamiento de la PTAR y Control de VMA	Fiscalizar la calidad de la facturación atípicas, colaterales, procedimiento de acceso a los servicios de saneamiento, interrupciones programadas e imprevistas, parque de medidores, facturación gradual, procedimiento de atención de Atención de denuncia, detección de conexiones ilegales y clandestinas.
1	EM USAP S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Bajo
2	EPS SEDA HUANUCO S.A.	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
3	EMAPACOP S.A.	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
4	EPS SEDALORETO S.A.	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Muy alto	Medio
5	EMAPA CAÑETE S.A.	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
6	EM SAPUNO S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
7	EPSSMU S.A.	Bajo	Bajo	Muy alto	Medio	Bajo	Muy alto	Alto
8	EMAPA PASCO S.A.	Bajo	Bajo	Muy alto	Medio	Bajo	Muy alto	Muy alto
9	EMAPISCO S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
10	EPS SEDACAJ S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
11	EPSTACNA S.A.	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
12	EMAPAVIGS S.A.C.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
13	SEDACHIMBOTE S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
14	SEDA AYACUCHO S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
15	EMAPA SAN MARTIN S.A.	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo	Muy alto	Bajo
16	EPS EMAPAT S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
17	EPS SEMAPACH S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Bajo
18	SELVA CENTRAL S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Muy alto	Bajo
19	EPS MOYOBAMBA S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
20	EMAPA HUANCavelica S.A.	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Muy alto	Muy alto
21	EPS MOQUEGUA S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
22	EMAPA-Y S.R.L.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
23	EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Bajo
24	EMAPA HUARAL S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Muy alto	Alto
25	SEDAPAL S.A.	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo

Código de EP	EMPRESA PRESTADORA	Fiscalizar la ejecución del programa de mantenimiento de la infraestructura de captación.	Fiscalizar el control procesos y control operacional del tratamiento del agua, programa de mantenimiento de las unidades de tratamiento de agua, programa de mantenimiento, limpieza y desinfección de estructuras de almacenamiento, Frecuencia de muestreo programa de purga de redes de distribución y programa de monitoreo de cloro residual.	Fiscalizar la ejecución del programa de mantenimiento de líneas de conducción, aducción e impulsión, incluyendo estaciones de bombeo; programa de mantenimiento de estructuras de almacenamiento, incluyendo instalaciones hidráulicas y electromecánicas.	Fiscalizar la ejecución del programa mantenimiento válvulas y GCI, la gestión de interrupciones del servicio, el programa de purga de redes de distribución, procedimiento de atención de problemas operacionales.	Fiscalizar la ejecución del programa mantenimiento colectores y buzones, programa de mantenimiento y la operación y mantenimiento de las unidades de tratamiento de la PTAR y Control de VMA	Fiscalizar los del control de procesos de tratamiento de aguas residuales, mantenimiento de las instalaciones de la PTAR, y la operación y mantenimiento de las unidades de tratamiento de la PTAR y Control de VMA	Fiscalizar la calidad de la facturación atípicas, colaterales, procedimiento de acceso a los servicios de saneamiento, interrupciones programadas e imprevistas, parque de medidores, facturación gradual, procedimiento de atención de Atención de denuncia, detección de conexiones ilegales y clandestinas.
26	EPS ILO S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
27	SEDALIB S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
28	EPSEL S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	Muy alto	Medio
29	SEDAPAR S.A.	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
30	EPS SEDACUSCO S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Medio
31	EPS GRAU S.A.	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Muy alto	Muy alto
32	EPS CHAVIN S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
33	EPS EMAQ S.R.L.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
34	EMAPAB S.A.	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Muy alto	Alto
35	EPS BARRANCA S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Alto
36	EPS EMAPICA S.A.	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Bajo
37	EPS EMPSSAPAL S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
38	EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
39	EPS NOR PUNO S.A.	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Muy alto	Muy alto
40	EPS SEDA JULIACA S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
41	EPS MUNICIPAL MANTARO S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
42	EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Medio
43	EPS EM SAP CHANKA S.A.	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Muy alto	Medio
44	EPS MARAÑON S.A.	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Medio
45	EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Bajo
46	EPS EMSAPA CALCA S.A.	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Muy alto
47	EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Medio	Muy alto	Alto
48	EMSAPA YAULI - LA OROYA S.R.L.	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Muy alto	Alto
49	EPS RIOJA S.A.	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Muy alto	Alto
50	AGUA DE TUMBES	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Muy alto	Medio